

VIGÍA DEL FUERTE

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres municipio de Vigía del Fuerte - Antioquia



ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

“Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres”

VIGIA DEL FUERTE-ANTIOQUIA

30 de Junio de 2017

**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD**

municipio de Vigía del Fuerte.



| CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CMGRD VIGÍA DEL FUERTE | | | |
|---|---|--------------------------|--|
| NOMBRE | CARGO | DATOS DE CONTACTO | |
| | | TELEFONO | E-MAIL |
| Manuel Enrique Cuesta Borja | Alcalde Municipal | 3147744594 | alcaldia@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co |
| Isaac Mosquera Rentería | Secretaria de Gobierno | 3113458014 | gobierno@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co |
| Leidy Farith Palacios Ramos | Secretario de Planeación | 3105043877 | planeacion@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co |
| Yaisa Osiris Palacios Naula | Dirección local Salud | 3104418717 | salud@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co |
| Jhojan David Asprilla Valoyes | Secretaria de Educación, Deporte y Cultura | 3104404088 | yhojan@hotmail.com |
| Cesar Eduardo Mena Abadia | CORPOURABÁ | 867 80 58 | corpoura@corpouraba.gov.co |
| Oscar Moreno | Defensa Civil Vigía del Fuerte | 313661570 | |
| Yimis Emiro Vivas | Cuerpo de Bomberos | 3145020372 | |
| Edisson Mendoza Romero | Estación de Policía | 3143813192 | decho.evigiadelfuerte@policia.gov.co |
| TtC: Edgar Castro Malagón | Batallón fluvial de Infantería Marina No 16 | | |
| William Arnol Palacios | Director UMATA | 3122425812 | umata@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co |
| Miriam Esther Romaña | Concejo Municipal | 3218478324 | |
| Anilio Hurtado Cossío | ICBF/Comisaría familia | 3105094227 | |

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD Vigía del Fuerte.



RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Vigía del Fuerte ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en la localidad, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores, así como riesgos identificados en herramientas como el Plan Municipal de gestión del riesgo, Esquema de Ordenamiento Territorial EOT y los estudios realizados por CORPOURABA. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Secretaria de Planeación, Dirección Local de Salud, UMATA, Secretaria de Educación, Deporte y Cultura, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Hospital , Ejercito Nacional , Comisaría de Familia, Personería Municipal, y demás integrantes del CMGRD.



Contenido

1. Aspectos Generales

1.1 Introducción y Justificación.

1.2 Alcances de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

1.3.2 Objetivos Específicos

1.4 MARCO LEGAL

1.5 MARCO CONCEPTUAL

1.6 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

1.6.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

2. SITUACIONES DE EMERGENCIAS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2.1 Estructura para la Gestión del Riesgo

2.2 Conformación y Funciones de Comités Municipales de Gestión del Riesgo

2.2.1 Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo

2.2.2 Comité Municipal para la Reducción del Riesgo

2.2.3 Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública

2.3 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio

3. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA.

3.1 Definición de los Niveles de Emergencias.

3.3 Estructura de Intervención en la Respuesta a Emergencias

3.4 Niveles de Alerta del Municipio

3.5 Organigrama de Funcionamiento

3.5.1 Centro de Operaciones de Emergencias – COE.

3.5.2 Coordinación General

3.5.3 Coordinación Operativa

3.5.4 Puesto de Mando Unificado – PMU.

4. FUNCIONES DE LOS ACTORES MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA

4.1 Protocolos de Actuación



4.1.1 Protocolo Acorde a los Servicios de Respuesta

4.2 Procedimientos Acorde a los Servicios de Respuesta.

4.2.1 Directorio de Emergencia

4.3 Funciones de los Actores Municipales para la Respuesta a emergencias

4.4 Cadena de Llamada

4.5 Sistema de Alarma Temprana (SAT)

5. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

5.1 Declaratoria de Calamidad Pública

5.2 Plan de Acción Específico para la Recuperación

5.3 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

5.4 Dirección, Coordinación, control y evaluación.

5.5 Capacidad de Respuesta

5.5.1 Consolidado de Capacidades CMGRD

5.6 Recomendaciones a la comunidad por eventos

5.6.1 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad ante Inundaciones

5.6.2 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Explosiones

5.6.3 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Vendavales

5.7 Información y Divulgación de la EMRE.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



1. Aspectos Generales

1.1 Introducción y Justificación.

La ley 1523 de 2012, en su artículo 37 estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

Las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias (EMRE), deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo en su programa de manejo de Desastres.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a emergencias (EMRE), en el Municipio de Vigía del Fuerte será el instrumento que definirá la actuación de las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencia.

La finalidad de la Estrategia Municipal para la Respuesta a emergencias (EMRE), es determinar los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse en el municipio de Vigía del Fuerte un evento específico como la ola invernal y sus eventos asociados inundaciones, deslizamientos, avalanchas, entre otros, el fenómeno del niño, incendios forestales, al igual que no se descarta la ocurrencia de eventos ocasionados de manera accidental por el hombre como accidentes de tránsito, incidentes por el expendio ilegal de combustibles.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), se ha concebido como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en este nivel de gobierno, se centra principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos,



seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

1.2 Alcances de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), es un instrumento que se desprende del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Vigía del Fuerte a través del Programa de Preparación para la respuesta efectiva frente a emergencias en el Municipio, la cual agrupa los objetivos, actividades, instrumentos y productos aplicables para los preparativos y atención de emergencias.

En este contexto la EMRE se circunscribe al ámbito de organizar a todos los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), para actuar rápida y coordinadamente frente a la materialización situaciones de emergencia en el municipio. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención.

La EMRE es aplicable en todo el territorio del Municipio de Vigía del Fuerte y para todas las entidades Municipales del nivel central o descentralizado, acorde con el ámbito de sus competencias legales. La atención de emergencias complejas en el Municipio de Vigía del Fuerte, compromete la actuación conjunta con el nivel regional y nacional.

La EMRE enmarca los procesos de las entidades del CMGRD para atender las emergencias, enuncia las áreas e instancias que deben articularse con los planes y protocolos de dichos niveles.

La EMRE provee elementos para orientar y coordinar la participación del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas en el EOT, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como:

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico

a) Inundaciones: Todo el Municipio



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

b) Avalanchas: Rio Arquia, Rio Murrí, Rio Jarapetó, Rio Gengadó, Rio Partadó, Rio Guaguandó, Rio Salado, Rio Paracucundó.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico:

a) Movimientos en masa: Cuenca altas de los ríos Arquia, Murrí, Jarapetó, Gengadó, Partadó, Guaguandó, Salado y Paracucundó

b) Sismos: Todo el Municipio (Vigía del Fuerte se encuentra localizado en Zona de Riesgo Sísmico Alto de acuerdo con la clasificación de Ingeominas).

c. Vendavales y vientos huracanados en las áreas urbana y rural.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico:

a) Incendios estructurales: Todo el Municipio

b) Corto circuito: Todo el Municipio

c) Explosión estación de gasolina y cilindro de gas: Todo el Municipio

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional

Fenómenos de origen humano no intencional

a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público: Todo el Municipio

b) Incendio estructurales: Todo el Municipio

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos atmosféricos

a) Vendavales: Todo el Municipio

b) Descargas eléctricas: Todo el municipio

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen socio-natural

a) Incendios Forestales: Todo el Municipio

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano intencional

a) Conflicto armado: Todo el Municipio.

En caso de presentarse una emergencia la entidad encargada de dar este aviso es el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - Secretaria de Planeación, quien es el responsable de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Vigía del Fuerte, ubicada en la el centro Administrativo Municipal.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional.

En los procesos de ordenamiento del territorio y de planificación municipal la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

El presente documento basa su consolidación a partir de un enfoque de sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres donde el EMRE se constituye en una herramienta que se interrelaciona con el conjunto de procesos, organización interinstitucional pública, privada y comunitaria, que de manera articulada planean, ejecutan y controlan las acciones de conocimiento y reducción del riesgo, más las de preparación y ejecución de la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencia en el marco del proceso de desarrollo municipal.

La Estrategia de Respuesta Municipal “Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres” EMRE del Municipio de Vigía del Fuerte, son todos los aspectos que deben activarse por el Municipio en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. (Artículo 35, ley 1523).



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

La importancia de la Estrategia de Respuesta Municipal “Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres” EMRE para el Municipio de Vigía del Fuerte, radica en poder superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población, su economía, la infraestructura y el medio ambiente; toda vez que, brinda a las comunidades de la zona urbana y rural en riesgo, la oportunidad de organizarse y estar prevenidas para responder de manera oportuna, salvaguardar sus vidas, evitar las afectaciones en la salud pública, el detrimento o pérdida de sus bienes y el patrimonio familiar y municipal. Así mismo, es relevante conocer los recursos y fortalecer la coordinación entre las entidades públicas y privadas relacionadas con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD, encargado de la respuesta y recuperación en Vigía del fuerte, como organismo responsable de la planificación, coordinación y evaluación de las acciones que se emprender para la gestión del riesgo.

La Estrategia de Respuesta Municipal “Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres” EMRE para el Municipio de Vigía del Fuerte involucra la organización sectorial mediante el uso de procesos de formación continua, comunicación, capacitación, participación y evaluación permanente en el reconocimiento de los escenarios de riesgo y debe tener como fin superar las diferentes situaciones de emergencia o desastre relacionadas con la población la integridad estructural o institucional del municipio.

Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia de Respuesta Municipal a Emergencias, son aquellos Priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta los impactos y/o antecedentes de emergencia reportados por los entes de atención y las diferentes comunidades estratégicas del municipio.



1.3 OBJETIVOS.

1.3.1 Objetivo General de La Estrategia de Respuesta Municipal Emergencias “EMRE”

Estructurar estrategias de respuesta y atención de emergencias que permitan atender de forma adecuada y eficaz cualquier evento asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y antrópicos, así como con la prestación efectiva de los servicios de respuesta y recuperación en caso de desastre, en el marco de la gestión integral del riesgo presentes en el área urbana y rural del Municipio de Vigía del Fuerte – Antioquia.

1.3.2 Objetivos Específicos de la Estrategia de Respuesta Municipal Emergencias “EMRE”

- Unificar los criterios y acciones de respuesta interinstitucional frente a posibles eventos asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y antrópicos que pudieran tener lugar en el Municipio de Vigía del Fuerte – Antioquia.
- Cuantificar los recursos físicos, humanos y logísticos destinados a la atención inmediata de los diferentes eventos catastróficos o emergencias que se puedan presentar en el Municipio.
- Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones o entidades presentes en territorio municipal, optimizando los recursos humanos, técnicos y administrativos disponibles en el Municipio.
- Optimizar la respuesta en casos de emergencia y desastre.



1.4 MARCO LEGAL:

Planificación y la Gestión del Riesgo.

La planificación territorial es un proceso prospectivo e inherente al desarrollo y como tal, constitutiva de los instrumentos de planificación del desarrollo, de la planificación ambiental, del ordenamiento del territorio y de la gestión del riesgo. Su objetivo primordial es articular el accionar de los tomadores de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

El proceso de descentralización que incorpora la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales asumen la responsabilidad de la planificación territorial. Para el caso de los municipios, les fueron asignadas competencias directas en esa materia.

A continuación se enuncia la normativa que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial:

Ley 1523 de 2012

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del.

Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.



Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.

El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

Planes de Ordenamiento Territorial– Ley 388/97

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los Sistemas Nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:

“Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo”

“Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos.



Ley General de Educación –Ley 115 de 1994

Establece en el artículo 5, “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Normas Colombianas De Diseño Y Construcción Sismo Resistente – Ley .400/97 – Decreto 33/98

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a reemplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

- Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
- Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias.

Desastres –Resolución 7550 de 1994

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:



- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.

1.5 MARCO CONCEPTUAL:

Para un claro conocimiento de las estrategias de respuesta a emergencias se darán a conocer los siguientes conceptos teniendo en cuenta que serán utilizados dentro de la actividad:

Manejo de Desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación (rehabilitación y recuperación).

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Respuesta: Ejecución de los servicios necesarios para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otro. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el instrumento que define la actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencia. Se refiere a los todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Parágrafo.- La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias: es el marco de actuación de las autoridades municipales quienes formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.



1.6 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

El DANE asignó a Vigía del Fuerte del código N° 05873. El municipio de Vigía del Fuerte se encuentra ubicado en el departamento de Antioquia en la parte occidental del país o región del Pacífico Colombiano, concretamente en la margen derecha del río Atrato en su parte media. Su cabecera dista 303 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia y solamente se tiene acceso por vía aérea y fluvial. Tiene una extensión de 1.780 kilómetros cuadrados. El municipio se localiza en las coordenadas Latitud: 6.58975, Longitud: -76,8848 6° 35' 23" Norte, 76° 53' 5 Oeste
Posición Geográfica: 07° 52' 40" de Latitud Norte y 76° 37" 44" de Longitud Oeste Quibdó, departamento del Choco.

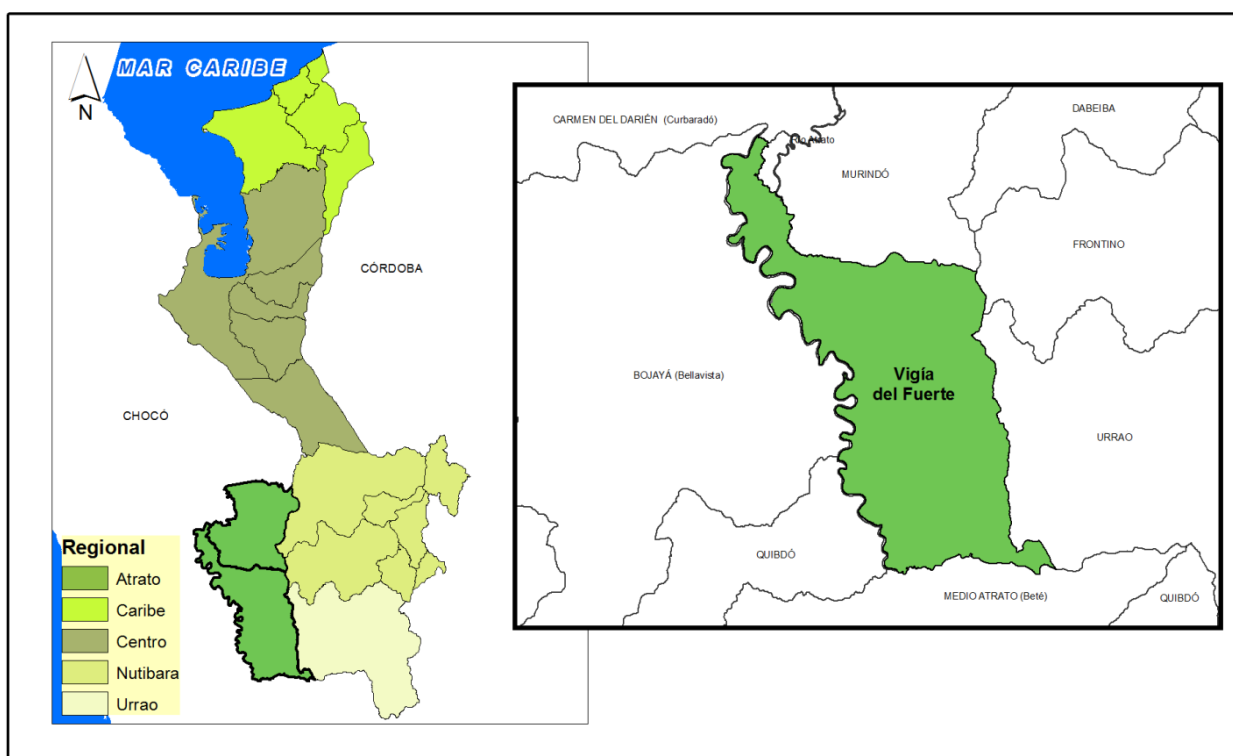


Figura 1. Ubicación geográfica del municipio de Vigía del Fuerte



Los límites municipales son; Norte, Municipio de Murindó, Sur, Municipio de Quibdó, departamento del Choco, Oriente, Con los Municipios de Frontino y Urrao, Occidente, con los Municipio de Bellavista y Quibdó departamento del Chocó

1.6.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

División Político Administrativa.

El Municipio de Vigía del Fuerte tiene definida su Jurisdicción territorial y no se presentan conflictos territoriales con municipios vecinos. Sin embargo, a nivel interno se presentan conflictos territoriales entre comunidades y una ambigua división veredal. Este Municipio políticamente pertenece a Antioquia, pero, a nivel cultural, su gente y su territorio se encuentra identificado con la cultura chocoana, caracterizándose por la presencia del Río Atrato, que se convierte en la divisoria departamental entre Antioquia y Choco y a su vez en un patrimonio cultural y productivo de la región.

De acuerdo con la Ley 136 de 1994, Vigía del Fuerte corresponde a un municipio de sexta categoría.

La organización municipal está precedida en su orden por el Honorable Concejo Municipal, Alcalde y Secretario General de Gobierno y seis funcionarios directores de las dependencias de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, UMATA, Tesorería de Rentas Municipales, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación. El Municipio cuenta además con un personero e inspector de policía.

La administración municipal de Vigía del Fuerte presenta un organigrama sencillo, con un número adecuado de dependencias; sin embargo, se plantea la necesidad de realizar algunos ajustes, que faciliten al Municipio adaptarse a su condición de territorio inter- étnico, además de permitir la potencialización del recurso humano, recursos físicos y financieros, que permitan responder a los requerimientos legales, derivados de los procesos de adecuación institucional y modificación funcional propios del proceso de descentralización.

Dentro de los servicios administrativos se encuentran los prestados por la Administración Municipal según funciones y competencias, existen también los



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

prestados por los organismos de seguridad pública (policía), la Registraduría del Estado Civil y Juzgado Promiscuo Municipal.

Los servicios notariales son prestados por la Notaría Única de Bojayá (Chocó), esta notaría está en capacidad de atender la demanda de servicio.

Además de la división veredal, el Municipio de Vigía del Fuerte cuenta con cuatro Resguardos Indígenas reconocidos como Entes Territoriales Autónomos. (Tabla 1 y 2).

Descripción Resguardos Indígenas Municipio Vigía del Fuerte.

| Nombre | Etnia | Resolución N° fecha | Área |
|-----------------------|--------------|---------------------|--------|
| El salado-paracucundó | Emberá catío | 022-26-03-9 | 6.250 |
| Rio jarapetó | Emberá catío | 16-28-02-84 | 5.583 |
| Gengadó - Partadó | Emberá catío | 015-23-06-92 | 4.546 |
| Guaguandó | Emberá catío | 46-26-06-89 | 13.260 |

Fuente: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. INCORA. Resguardos Indígenas Constituidos

| Localidades y río en el cual se ubica | Vereda | Corregimiento |
|---------------------------------------|--------|---------------|
| RIO ATRATO | | |
| Vigía del Fuerte (cabecera) | | |
| Santa María de Antioquia | X | |
| Palo Blanco | | X |
| San Antonio de Padua | | X |
| Buchadó | | X |
| Arenal | X | |
| San Miguel | | X |
| San Martín | X | |
| Villanueva | X | |
| Briceño | X | |
| Puerto Antioquia | | X |
| San Alejandro | | X |
| RÍO MURRI | | |
| Vuelta Cortada | X | |
| La Playa | | |



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

| | | |
|------------------------|---|---|
| La Loma | X | X |
| La Lomita Pueblo Nuevo | X | |
| RÍO ARQUIA | | |
| Puerto Medellín | X | |
| Playitas | X | |
| Boca Vidrí | X | |
| Boca La Luisa | X | |
| Puerto Palacios | | X |
| Vegáez | | X |
| Belén | X | |
| Isletas | X | |
| Piedras Gordas | X | |

Condiciones Climatológicas

El clima de Vigía del Fuerte se caracteriza por unas condiciones diferentes, que han motivado estrategias particulares de adaptación en la creación el hábitat humano. Son estas: la alta precipitación, la tendencia a la erosión, la alta humedad relativa, una baja cantidad de horas de brillo solar, las inundaciones y la alta cantidad de sedimento suspendidos en los ríos.

Predomina el bosque muy húmedo tropical, con una altura sobre el nivel del mar de 18 metros y con una temperatura media anual entre 25°- 30° grados Celsius, con precipitaciones altas donde el promedio anual es de 4980 mm y una humedad relativa de 85 - 90%. Lo que se traduce en importantes y abundantes recursos hídricos. Aproximadamente el 43% del territorio corresponde a pantanos y ciénagas y el 50% en bosque. Dependiendo de la altura; la radiación directa es escasa debido a la densa nubosidad, la evaporación y evapotranspiración son altas debido a la abundante cobertura vegetal, la humedad relativa es del 87% en promedio.



Precipitación

La pluviosidad para la parte más lluviosa oscila entre los 5.000 y los 11.000 milímetros anuales. La época seca, se extiende de enero a marzo, sin llegar a ser climáticamente seca.

Algunas veces, en los meses de julio hasta octubre ocurren tempestades violentas que afectan los cultivos, llamadas “La Chocoana”. Estas provienen del golfo de Urabá y cruzan con fuerza el medio Atrato, cada año. Los vientos en sí no tienen demasiada influencia regional para ser determinantes para la regionalización del medio Atrato.

La alta erosividad de las lluvias combinada con una alta sensibilidad de los suelos, hace que la intervención humana tenga un alto peligro de erosión, particularmente sobre tierras inclinadas. Además de la erosión, la naturaleza de la lluvia es responsable de la lixiviación de los suelos, por lo que es importante conservar una vegetación permanente.

En cuanto a la radiación solar recibe entre 1.000 y 1.300 horas anualmente, con una radiación que fluctúa entre 280 y 320 cal/cm² diarios, que en ambos casos es baja.

Recursos Hídricos

La parte media del Atrato, la integran los municipios de Quibdó y Bojayá en el departamento del Chocó y los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte en el departamento de Antioquía.

El Medio Atrato se encuentra delimitado al occidente por la Serranía del Baudó y al oriente por la cordillera occidental. La cuenca se encuentra influenciada por los vientos alisios, los cuales determinan las condiciones climáticas, puesto que transportan las masas húmedas, marcando los periodos secos.

El Atrato, es considerado como uno de los ríos más caudalosos del mundo, nace en los Altos de la Concordia y los Farallones de Citará a una altura de 3900 metros sobre el nivel del mar, en el cerro de Caramanta. La longitud de la cuenca media es de 180 Km, entre los municipios de Quibdó y Bellavista, tiene una 45 profundidad media de 11 metros y 282 metros de ancho en promedio. El área de drenaje es de 806.477 hectáreas, de las cuales 130.000 corresponden a llanura aluvial.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

El hecho de que la hoya del Atrato sea baja y de escaso declive explica la lentitud de su corriente y la formación de ciénagas y pantanos y de los continuos desbordamientos de las tierras que baña, por ello fue descrito por Humbold como una larga laguna en movimiento.

Como el valle del medio Atrato, está ubicado entre la cordillera occidental y la Serranía del Baudó, que la separa del océano Pacífico, las alturas que alcanzan las montañas al lado derecho son mucho más elevadas que las cimas de las montañas del lado izquierdo. El Alto del Buey, que es el punto más alto de la serranía, alcanza los 1070 metros sobre el nivel del mar, la cordillera llega a alturas sobre 2.500 metros dentro de las cuencas al lado derecho del Atrato, repercutiendo sobre los cauces de los afluentes que corren a ambos lados.

Los ríos que depositan sus aguas del lado derecho son mucho más corrientosas y pedregosas, son menos meándricos y depositan materiales diferentes y más gruesos por ello son más arenosos y en sus lechos arrastran oro.

El Atrato aumenta su caudal desde abril hasta octubre. Un 15% del valle permanece inundado durante todo el año y con caudales máximos se inunda un 55%, afectando los diques naturales y las terrazas bajas. Solo el 20% del área que corresponde a las partes altas, no se inunda.

Aguas debajo de la desembocadura del Bojayá, el Atrato se abre en dos brazos, llamados Murindó y Montaño, que luego se unen para formar la isla grande del Atrato, aparente huella de un antiguo delta.

Las subcuencas que conforman al medio Atrato, discriminadas en margen izquierda y derecha. El río más importante del municipio de Vigía del Fuerte es el Atrato; entre sus afluentes, los más importantes en su orden son: el Arquía, Murrí, Guaguandó y Salado; entre los de menor importancia están: El Ñaragadó, Jengadó, Partadó y algunos afluentes secundarios como el Jarapetó, Ipurdú y el Paracucundó.

Población.

En términos generales, la distribución de la población actual es la siguiente: la población afro descendiente se localiza a orillas del Atrato y de los afluentes mayores, en la



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

cabecera municipal y otros pequeños y caseríos, y los indígenas se localizan en el curso medio y alto de los afluentes mayores del Atrato y a lo largo de las numerosas corrientes secundarias que atraviesa la región.

La Población Indígena: En su totalidad, los indígenas de la zona hacen parte de la familia lingüística y étnica conocida como Chocó, a la cual pertenece las lenguas y grupos Waunana y Embera.

El poblamiento tradicional es disperso y se produce a lo largo de los ríos y quebradas. Una quebrada o un segmento de río dan lugar al asentamiento de una parentela, la cual explota los recursos naturales en una amplia zona alrededor de los sitios de vivienda. Cada unidad doméstica, constituida por una familia nuclear - en ocasiones ampliada para incluir parientes consanguíneos o colaterales u otros agregados sociales, es una unidad básica de producción y consumo.

Distribución histórica de la población: Tasa de Crecimiento: factor que se ha visto influenciado negativamente por las inundaciones y principalmente por el orden público, esto ha generado desplazamientos poblacionales.

Tasa de crecimiento intercensal. Censos de población.

| CENSOS DE POBLACIÓN | | | | | | | | | | | |
|---------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|
| 1973 | | | 1985 | | | 1993 | | | 2005 | | |
| Total | Cabec. | Resto | Total | Cabec. | Resto | Total | Cabec. | Resto | Total | Cabec. | Resto |
| 5.497 | 1.279 | 4.807 | 6.799 | 1.588 | 5.211 | 6.659 | 1.279 | 5.380 | 5.320 | 2.077 | 3.243 |

Fuente: DANE

La densidad de población, entendida como la relación entre el número de habitantes y la superficie total, es de 2.99 habitantes/ Km², considerando que el área total del municipio es de 1.780 Km² y la población del último censo, lo que denota una capacidad de carga de las más bajas de la subregión y del departamento.

La tasa de urbanización entendida como la relación entre la cantidad de población que habita en la cabecera municipal (equiparable a las zonas urbanas) con respecto a la población total y que establece el grado de concentración de la población en los centros



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

urbanos, es de 39 % , es decir que poco más de la tercera parte de la población se encuentra en la cabecera o corregimientos, mientras más del 60% de la población se encuentra dispersa en veredas y pequeños caseríos dispersos en el territorio.

Esta tasa de urbanización es baja, lo que muestra el carácter de ruralidad, donde los asentamientos urbanos no son tan grandes o complejos, configurado un sistema urbano en el cual los asentamientos más grandes se encuentran a orillas del río Atrato y de los afluentes principales, dispuestos de modo lineal siguiendo el cauce de los ríos y pequeños asentamientos indígenas en las partes medias y altas de los tributarios principales. El resto del territorio, se encuentra relativamente despoblado y bajo coberturas boscosas o pantanosas.

Según los datos estadísticos recogidos por las Autoridades Indígenas, la población indígena actual es de 674 personas.

| Localidad | Número viviendas | Habitantes |
|----------------------|-------------------------|-------------------|
| Cabecera Municipal | 556 | 2.439 |
| Palo Blanco | 33 | 167 |
| Puerto Medellín | 31 | 140 |
| Playita | 21 | 57 |
| Puerto Palacios | 46 | 181 |
| Boca Vidri | 32 | 138 |
| Boca de Luisa | 39 | 174 |
| Vegáez | 59 | 287 |
| Isletas | 83 | 335 |
| Piedras Gordas | 20 | 35 |
| Santa María | 33 | 204 |
| San Antonio de Padua | 203 | 606 |
| Buchadó | 262 | 783 |
| Arenal | 32 | 161 |
| San Miguel | 45 | 262 |
| Vuelta cortada | 44 | 186 |



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

| | | |
|------------------------------|-----|-----|
| Playa Murri | 110 | 488 |
| Loma Murri | 97 | 476 |
| San Martín | 34 | 75 |
| Villa Nueva | 32 | 174 |
| Briceño | 22 | 87 |
| San Alejandro | 62 | 322 |
| Puerto Antioquia | 50 | 239 |
| Comunidades Indígenas | | |
| Gengadó | 15 | 84 |
| Salado | 29 | 146 |
| Paracucundó | 13 | 60 |

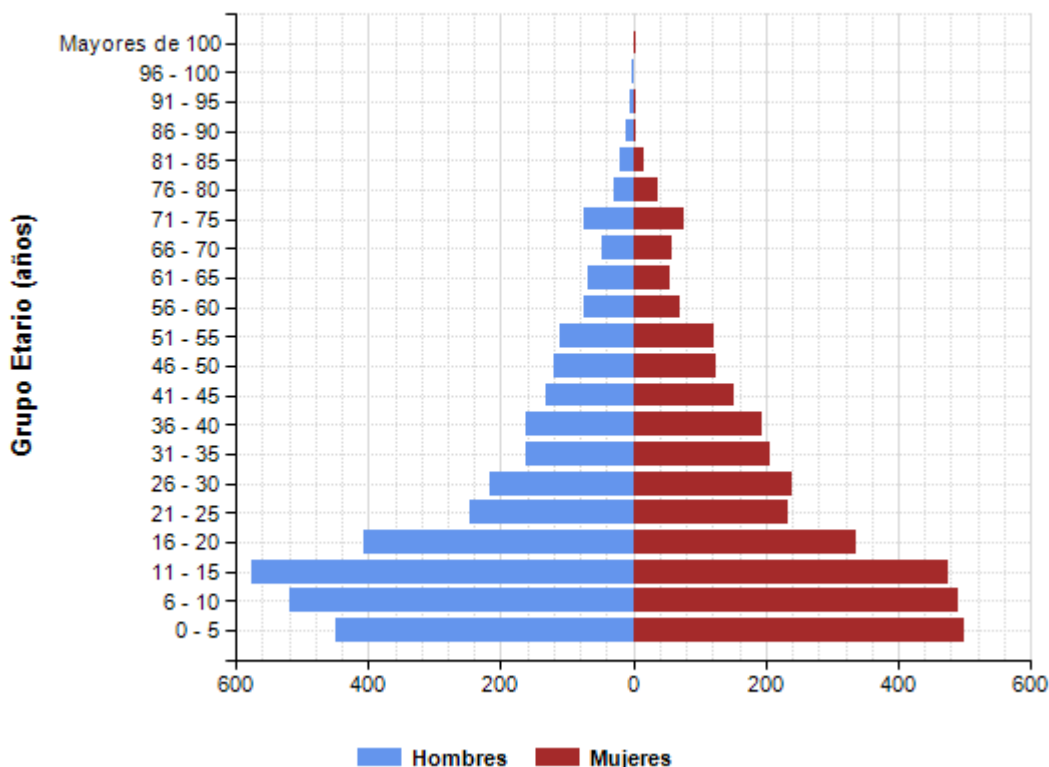
Nº de habitantes / viviendas x Localidades.

Distribución de la población por grupos de edad.

| Rango de edad | Número |
|----------------------|---------------|
| Menores de 5 años | 1628 |
| Entre 5 y 9 años | 1692 |
| Entre 10 y 14 años | 1521 |
| Entre 15 y 19 años | 1081 |
| Entre 20 y 24 años | 881 |
| Entre 25 y 49 años | 2993 |
| Mayores de 50 años | 902 |



Pirámide Poblacional - Municipio de Vigía del Fuerte



Economía.

La economía se basa principalmente en la extracción maderera, además se dan prácticas tradicionales que son: La agricultura, pesca, la minería, la cacería y la producción pecuaria sin embargo hay escasos de mercados estables para comercializar los productos y este tipo de producción básicamente ha estado encaminado a satisfacer la demanda alimentaria propia de la población, aunque en muchos casos no es suficiente. Las condiciones geomorfológicas y sus respectivas características edafoclimáticas determinan que en el municipio no sea viable desarrollar actividades agrícolas y pecuarias del tipo de las practicadas en otras regiones del país.

La condición en la que se desenvuelve el municipio de Vigía del Fuerte, es similar a la de todos los municipios ribereños al río Atrato, donde se comparten condiciones históricas, económicas, biofísicas y culturales similares, predominando ambientes húmedos y muy húmedos en la llanura aluvial del río y sus principales afluentes. En general, se trata de economías simples donde existe un relativo aislamiento por vía



terrestre, lo que hace que sea la vía fluvial, el principal medio de transporte y comunicación, a excepción de algunas pistas de aterrizaje que hace que se pueda relacionar por vía aérea.

En este contexto, se han desarrollado una cultura negra e indígena que ha perdurado en el tiempo y que han llegado a establecer relaciones sociales, económicas y culturales importantes, así como con el medio que habitan, aprovechando los recursos naturales de que disponen (pesca, extracción de productos del bosque y en menor proporción productos agrícolas y pecuarios) siendo el sector primario de la economía el más significativo, seguido por el sector terciario o de servicios y por último del secundario o de transformación.

Sector Primario.

La economía en los municipios del Atrato Medio, gira en torno a las actividades del sector primario, veamos algunas de ellas:

La agricultura: En cuanto a la producción agrícola, se trata de actividades marginales debido a la escasez de suelos apropiados y a condiciones ambientales extremas para la agricultura tradicional.

La producción agrícola se destina básicamente al mercado local y en el autoconsumo de las familias campesinas, Se conocen aproximadamente 42 cultivos tradicionales, siendo el más importante el cultivo del plátano, otrora uno de los productos de mayor comercio por fuera de la zona y que se ha constituido en la base de la alimentación de la población; sobresale también el maíz, el arroz, la yuca y un huerto de frutales o mixto que se asocia a los sitios de vivienda (chontaduro, borjón, limón, guayaba, piña, entre otros.)

La agricultura, supone una constante disponibilidad de lotes que se dispersan a lo largo de una cuenca, como barbechos en descanso de dos o tres años, aprovechamiento de dos o tres lotes a la vez con diferentes cultivos, rotación y la asociación de los cultivos.

Dentro de las formas tradicionales de cultivar se destacan también las azoteas, donde generalmente se siembran las legumbres, las plantas aromáticas y las plantas medicinales. Esta actividad es desarrollada principalmente por las mujeres de la



comunidad (Instituto de Investigaciones del Pacífico, 1999; Informe de Solicitud, 1997, Información de campo, enero/2000).

Esta agricultura orientada a satisfacer las demandas alimentarias del grupo tiene como principio la disposición de lotes, en los que la biomasa producida al cabo de varios años, se constituye en la fuente de abono para los cultivos y que al momento de las siembras se tumban para que al descomponerse sirva de materia orgánica que soporte la producción.

La pesca: La subienda en el río Atrato se constituye en una época importante, por la abundancia de la pesca, que lo ubica como uno de los ríos de mayor productividad piscícola en Colombia y por la relación cultural que establecen sus habitantes con el río y las ciénagas. También se desplazan personas de comunidades situadas en las partes altas de los afluentes para esta actividad. Es una actividad de tipo artesanal, donde los pescadores dotados de pequeñas embarcaciones (botes con motor fuera de borda o canaletes) se disponen a la captura de peces, utilizando en sus faenas anzuelo de vara, corral, hasta otros de mayor cobertura como atarraya, chinchorro y tola (Redes).

Por lo general, la pesca la componen especies como el Bocachico dentón, guacuco, sardina, barbudo, bagre o doncella, aprovechando la subienda y la bajanza en la que abundan, situación que se presenta en promedio dos veces al año.

El pescado es consumido casi en su totalidad a nivel local, tanto fresco como seco, utilizando la venta directa desde los botes o distribuido por niños que lo ofrecen en sartas en recorridos calle a calle. Una parte es “relajado” y secado al sol para ser vendido posteriormente y en algunos casos se embarca hacia Turbo, Quibdó o Medellín.

Por la importancia que reviste el pescado en la nutrición de la población, hay que estimular la actividad pesquera mediante el establecimiento de un buen sistema de frío que permita la conservación y establecer redes de comercialización confiables, el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los pescadores e incursionar en campos como la acuicultura (cultivo de peces y camarones) y el enriquecimiento de ríos y ciénagas.



La minería: Se practica la minería artesanal, a veces esporádicamente, o en la época seca. Existen varias formas tradicionales de explotación del oro. El barequeo o la batea, los socavones, las tomas, el hoyadero, el guache, el canalón, la elevadora y la matraca, siendo el barequeo la forma más común.

La cacería: Generalmente es una actividad adicional que hace parte importante de los sistemas tradicionales, puesto que provee, junto con la pesca, la mayor parte de la base proteica de las comunidades. Los animales más cazados son: la guagua, el venado, el armadillo, el guatín y el tatabro y una gran variedad de aves como pavo y pavón, entre otros.

La producción pecuaria: En relación a la producción pecuaria, es escasa la ganadería bovina por lo que se trata de una actividad marginal, dada la limitación de suelos aptos para el pastoreo, siendo pocas las fincas dedicadas a este tipo de producción y las pocas que existen deben estar cerca al río para poder embarcar las reses en pie, que abastecen el mercado local. Para la cría de cerdos y especies menores (gallinas ponedoras o pollos de engorde), no se cuenta con espacios adecuados como galpones o porquerizas, por lo que esta se hace dejando los animales sueltos rebuscando la comida o en pequeños entables a orillas del río.

El aprovechamiento de la madera: la actividad económica principal, lo constituye la extracción de maderas de bosque natural, donde predominan maderas finas (como el abarco y el comino) y de la cual reciben su sustento gran cantidad de familias de motoserristas, tanto negros como indígenas, los cuales se encargan de tumbar el árbol, cortar la madera y transportarla vía fluvial, hasta los distintos embarcaderos de madera, los cuales se encuentran diseminados o lo largo de la orilla del río y en sitios especialmente dispuestos para ello en las cabeceras y corregimientos. En estos sitios, es donde se acopia la madera en bloques, para ser posteriormente vendida o comprada y embarcada hacia los mercados de Quibdó, Turbo, Cartagena o Medellín.

Una pequeña cantidad de la madera extraída, está destinada al mercado local, ya sea como material de construcción y reparación de viviendas o puentes peatonales (palafitos) o como materia prima en los pocos talleres de ebanistería que existen, donde se elaboran todo tipo de muebles y pequeñas embarcaciones.



Alrededor de esta actividad, derivan además su sustento gran número de aserradores, cargadores, transportadores y compradores, dando inicio a una cadena de intermediarios hasta el consumidor final, quienes finalmente se quedan con las mayores ganancias, que por lo general, no son reinvertidas en la región por tratarse de un negocio de personas de fuera.

A esto, se suma el hecho de que se extrae la madera de bosques naturales, lo que hace que se pierda rápidamente la biodiversidad, evidenciándose en un empobrecimiento del bosque natural y una mayor escasez del recurso, ya que cada vez hay que ir más lejos para extraer buenas maderas.⁸⁸

Otros productos: Se elaboran productos con especies no maderables, bejucos, hojas, frutos: esteras, tazas, colchones, escobas, sombreros. Además productos elaborados con madera: bateas, canoas, canaletes, pilón, muebles, botes, manduco, rallo, pipas, ataúdes, mangos de hachas, mata cuatros y trincheras.

Sector secundario

Pese a ser este un sector en el que se genera riqueza, en la medida en se crea un valor agregado a los productos primarios, hay que decir que son pocas las actividades de transformación que existen en los municipios del Medio Atrato, lo que muestra el grado de simpleza y el poco dinamismo de la economía local, siendo este el sector de la economía más relegado. Esta situación se explica en parte, por el relativo aislamiento en el que se encuentra la zona lo que dificulta los intercambios comerciales con otras regiones, unido a los problemas que genera el conflicto interno, lo que ocasiona un desestímulo a los inversionistas.

Sin embargo, hay que resaltar la experiencia de pequeñas empresas de tipo industrial, que aunque de manera incipiente y con pocos recursos, se llevan a cabo en algunos poblados y que es necesario potenciar y estimular, pues representan posibilidades de crecimiento económico para una población que carece de oportunidades de empleo.

Actividades transformadoras como los aserraderos de madera y de ebanistería, la elaboración de conservas de frutas, la fabricación de dulces, la confección de ropa y las panaderías, son algunos ejemplos de que es posible generar opciones de futuro a partir de la creación de pequeñas industrias o fami-empresas, con el apoyo de programas de



emprendimiento de orden nacional o departamental, así como, por la vinculación decidida del sector educativo (universidades, SENA), mediante una educación pertinente y para el trabajo.

Sector Terciario.

La prestación de servicios personales y a la producción, constituye el segundo sector más importante en la economía local y está representada predominantemente por establecimientos comerciales, pequeños talleres de reparación, transporte fluvial y aéreo de pasajeros y carga, servicios de salud y las telecomunicaciones, aunque se carece de algunos de gran importancia como los servicios bancarios y de salud especializada.

El sector de comercio es el de mayor dinamismo, por la proliferación de establecimientos comerciales de distinto tipo entre las que se destacan la venta de abarrotes o pequeñas tiendas, los expendios de combustible, las discotecas, billares, restaurantes, droguerías y un gran número de ventas ambulantes de comidas y artículos varios.

Los productos que más se comercian son: Granos, aceites, verduras y frutas, utensilios de cocina, artículos de hogar, electrodomésticos, ropa en general, zapatos, máquinas de trabajo (motosierras, motores fuera de borda) y repuestos. Como artículos de alta demanda se encuentran la gasolina y aceites de motor, por ser una necesidad básica en la movilización y en la generación de energía por medio de plantas eléctricas y las bebidas alcohólicas (cerveza, aguardiente, ron y whisky). Igualmente materiales de construcción como cemento, varillas, tejas, baldosines y todo lo relacionado con artículos eléctricos y de ferretería, que han tenido una demanda creciente en los últimos años.

Las mercancías que se negocian son en su mayoría traídas desde Urabá, Quibdó o Medellín por vía fluvial en grandes embarcaciones (Lanchas), que surten a los distribuidores locales al tiempo que venden directamente al detal (a modo de una gran tienda flotante) y de regreso cargan con maderas y productos propios de la región como plátano o pescado. Otra parte es traída por vía aérea en pequeñas aeronaves, en



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

especial aquellos que requieren de un sistema en frío, es el caso de la carne de pollo, productos lácteos, carnes frías, medicinas o vacunas, entre otros.

El servicio de comunicación y transporte, cuenta con medios muy variados para el desplazamiento fluvial: desde aquellos exclusivamente de pasajeros como las pangas o lanchas rápidas que se movilizan desde Quibdó hasta Turbo y viceversa y los pequeños botes con motor fuera de borda que hacen viajes cortos, pasando por las embarcaciones conocidas localmente como lanchas, que igual hacen la ruta de Quibdó, Turbo y Cartagena, que por el recorrido que hace por casi todos los asentamientos ribereños al Atrato y la mayor capacidad de carga, son la que distribuyen la mayor cantidad de mercancías, hasta los botes con motor fuera de borda que hacen recorridos exclusivamente para transportar carga con fines comerciales, llevando productos de la región cuando sale y trayendo mercancía de afuera cuando llega.

Las telecomunicaciones aunque se trata de un sistema muy pequeño por el tipo de asentamientos (de menos de 3000 habitantes), cuenta con un servicio de teléfonos de cabina y una red de teléfonos domiciliarios administrados por Edatel, señal de televisión de cable, nacional y recientemente la señal de tele Antioquia y de manera incipiente ya empiezan a manifestarse pequeñas salas de Internet y de videojuegos, en una demanda que es creciente.



2. SITUACIONES DE EMERGENCIAS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2.1 Estructura para la Gestión del Riesgo

El proceso de gestión del riesgo basa su estructura en el manejo cíclico de cuatro factores de gran importancia los cuales permiten a futuro priorizar los escenarios de riesgo buscando en primer lugar mejorar los procesos de respuesta frente a emergencias y la mitigación o prevención de los eventos ya ocurridos en el área municipal.





2.2 Conformación y Funciones de Comités Municipales de Gestión del Riesgo.

Los Comités Municipales para la gestión del riesgo, de que trata el artículo 15 de la ley 1523 de 2012 son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección de la consejo Municipal de Gestión del Riesgo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los Comités y/o Comisiones Técnicas: Los consejos territoriales podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, siguiendo la misma orientación del nivel nacional. Igualmente, podrán crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

Creación de los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo de Vigía del Fuerte-Antioquia, de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, como instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, bajo la dirección de la oficina o dependencia o coordinador de Gestión del Municipio.

2.2.1 Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo: Crease el Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

- 1.- El Coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio, quien lo preside y lo convoca (una vez sea creado).
2. El Comandante de la estación de Policía y/ o su delegado.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

3. El Comandante de la Base Militar y/o su delegado.
4. Director de la UMATA y/o su delegado.
5. Director(a) de Corporación Autónoma Regional de Urabá: "CORPOURABA/ o su delegado.
6. El presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal "ASOCOMUNAL" y/o su delegado.
7. El Gerente de Empresas públicas de Vigía del Fuerte y/o su delegado
8. Jefe de despacho de la Secretaría de Educación, Cultura y deporte y/o su delegado
9. Comandante del Cuerpo de Bomberos de Vigía del Fuerte y/o su delegado
10. Director o Coordinador Defensa civil de Vigía del Fuerte y/o su delegado
11. Jefe de despacho de la Dirección local de Salud y/o su delegado.
12. Jefe de despacho de la Secretaria de Gobierno y/o su delegado.

Funciones

- 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

- 2°. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior. (Esta función depende de la capacidad del Municipio).

- 3°. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo.

- 4°- Expedir su propio reglamento.



Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá el Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.2.2 Comité Municipal para la Reducción del Riesgo. Créase el Comité Municipal para la Reducción del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres. Está integrado por:

- 1.- El Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien lo presidirá. (Una vez se cree)
2. El Alcalde Y/o su delegado
3. El Secretario de Planeación o su delegado.
4. El Director local de salud y/o su delegado.
5. Jefe de despacho de la Secretaría de Obras públicas y/o su delegado
6. Director de Corporación Autónoma Regional de Urabá: "CORPOURABA/ o su delegado.
7. Director de UMATA y/o su delegado.
8. El Comandante de la Base Militar y/o su delegado.
9. El Gerente de Empresas Publicas de Vigía del Fuerte y /o su delegado.
10. Jefe de despacho de la Secretaria de Gobierno y/o su delegado.
11. El presidente de "ASOCOMUNAL" Y/o su delegado.

Funciones

Son funciones del Comité Municipal para la Reducción del Riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Municipio.
2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo del Municipal al Departamental como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres y calamidad pública.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.
10. Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
- 11.- Expedir su propio reglamento.

Parágrafo: El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

2.2.3 Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública. Créase el Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de Intervención correctiva, Intervención prospectiva, Protección financiera.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la dependencia para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces.

Miembros:

1. El Alcalde Y/o su delegado



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

2. El Coordinador de la oficina para la Gestión del Riesgo o quién haga sus veces.
3. Jefe de despacho de la Secretaría de Planeación y/o su delegado.
4. Jefe de despacho de la Secretaría de Obras públicas o su delegado.
- 5.- El comisario (a) de familia municipal.
6. El Comandante de la jurisdicción del Ejército y/o su delegado.
7. El Comandante de la Policía y/o su delegado.
8. Presidente o quien haga sus veces de la Defensa Civil y/o su delegado.
9. El Comandante del Cuerpo de Bomberos.
10. El Gerente Empresas públicas de Vigía del Fuerte y /o su delegado.
11. Jefe de despacho de la Dirección local de Salud y/o su delegado.

Parágrafo 1°. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la oficina para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces.

Funciones.

Son funciones del Comité Municipal para el Manejo de Desastres las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción en situaciones de desastre o calamidad pública.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible en situaciones de desastre o calamidad pública.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

6. Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres y calamidad pública municipal como componente del Sistema Departamental y Nacional de Desastres.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre y calamidad pública con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.
- 10.-Expedir su propio reglamento.

Parágrafo 1°. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la oficina para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

Antecedentes Sísmicos en Vigía del Fuerte.

| FECHA | TIPO DE EVENTO | MAGNITUD | PROFUNDIDAD KM |
|------------|----------------|----------|----------------|
| 23/06/1993 | Sismo | 4.3 | 19.8 |
| 20/07/2017 | Sismo | 4.9 | 15.2 |
| 04/07/2017 | Sismo | 4.2 | 7.7 |
| 02/07/2017 | Sismo | 4.2 | 5.2 |
| 29/06/2017 | Sismo | 3.9 | 22.2 |
| 29/06/2017 | Sismo | 4.2 | 36.7 |
| 27/06/2017 | Sismo | 3.8 | 16.8 |
| 17/06/2017 | Sismo | 3.7 | 7.3 |
| 13/06/2017 | Sismo | 3.6 | 19.3 |
| 04/07/2016 | Sismo | 2.7 | 6.4 |
| 08/06/2016 | Sismo | 2.6 | 17.4 |
| 29/12/2015 | Sismo | 2.5 | 19.3 |
| 19/07/2015 | Sismo | 2.3 | 32.1 |
| 20/04/2015 | Sismo | 2.3 | 19.4 |
| 07/10/2014 | Sismo | 2.1 | 32.5 |



2.3 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)

| IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO VIGÍA DEL FUERTE | |
|---|--|
| B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes | |
| Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen hidrometeorológico | Riesgo por: |
| | Inundaciones: Todo el Municipio Avalanchas: Río Arquía, Río Murrí, Río Jarapeté, Río Gengadó, Río Partadó, Río Guaguandó, Río Salado, Río Paracucundó |
| Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen geológico | Riesgo por: |
| | Sismos: Todo el Municipio Movimientos en masa: Cuenca altas de los ríos Arquía, Murrí, Jarapeté, Gengadó, Partadó, Guaguandó, Salado y Paracucundó |
| Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen tecnológico | Riesgo por: |
| | Incendios estructurales: Todo el Municipio |
| | Corto circuito: Todo el Municipio |
| | Explosión estación de gasolina y cilindro de gas: Todo el Municipio Incidentes con materiales peligrosos |
| Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen humano no intencional | Riesgo por: |
| | Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público: Todo el Municipio |
| | Incendio estructurales: Todo el Municipio |
| | Accidente de tránsito aéreo. |
| | Intoxicación masiva de personas. |
| | Protesta civil. |
| | Protesta indígena o sindical. Transporte, almacenamiento y uso de productos químicos. |
| Escenarios de riesgo asociados con fenómenos atmosférico | Riesgo por: |
| | Vendavales: Todo el Municipio Descargas eléctricas: Todo el municipio |
| Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen socio-natural | Riesgo por: |
| | Incendios Forestales: Todo el Municipio |
| Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano intencional | Riesgo por: |
| | Conflicto armado: Todo el Municipio |



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

| 2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales | |
|---|---|
| Escenario de riesgo asociado con la actividad minera (Extracción de oro con maquinaria pesada) | Riesgo por: |
| | Movimiento de tierra: Ríos Murrí y Arquía |
| | Transporte y utilización de productos tóxicos: Ríos Murrí y Arquía. |
| | Modificación de la calidad del agua |
| | Deforestación |
| | Enfermedades respiratorias y de la Piel |
| Escenario de riesgo asociado con festividades municipales | Riesgo por: |
| | Intoxicación con licor adulterado: Todo el municipio |
| | Aglomeración masiva de personas |
| | Uso de artículos pirotécnicos |
| | Alteraciones del orden publico |
| Escenario de riesgo asociado a actividades económicas | Riesgo por: |
| | Accidentes por transporte fluvial (de pasajeros y comercial) |
| | Contaminación hídrica |

| 3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos | |
|--|---|
| Riesgo en infraestructura social | Edificaciones: |
| | Hospital: Cabecera Municipal |
| | Establecimientos educativos: Todo el municipio |
| | Puestos de salud: En algunos corregimientos |
| | Centro Administrativo Municipal (CAM): Cabecera Municipal |
| | Estación de Policía: Cabecera Municipal |
| Riesgo en infraestructura de servicios públicos | Infraestructura: |
| | Acueducto: Cabecera Municipal |

| 4. Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios | |
|---|------------------------------------|
| Riesgo epidemiológico | Riesgo por: |
| | Cólera: Todo el Municipio |
| | Malaria: Zona Rural |
| | Dengue: Todo el Municipio |
| | Fiebre amarilla: Todo el Municipio |

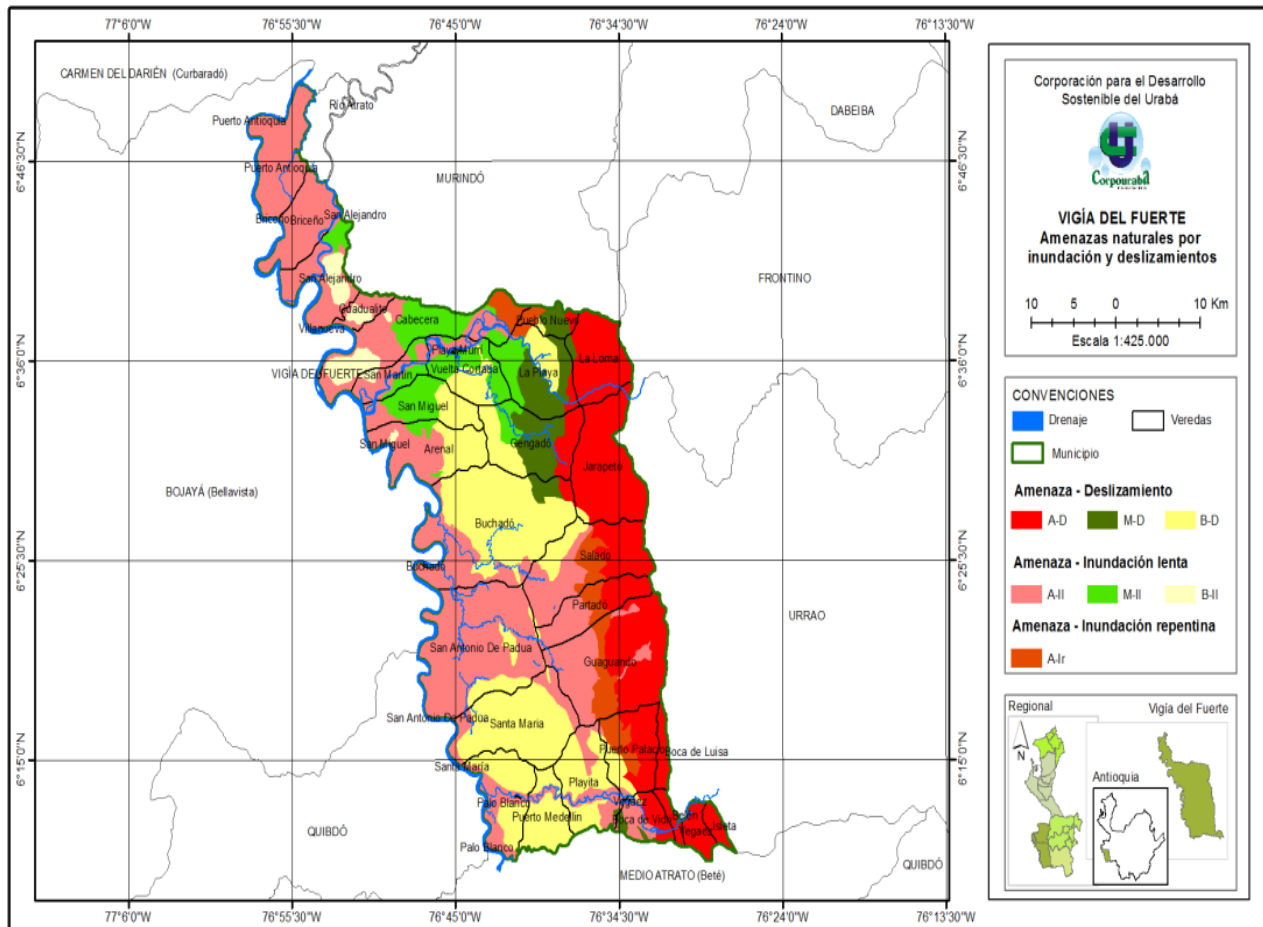


| CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO VIGÍA DEL FUERTE | |
|--|---|
| 1. | <p style="background-color: #00a0e3; color: white; padding: 2px;">Escenario de Riesgo por Fenómenos Amenazantes- Inundación</p> <p>Nombre: Inundación. Este fenómeno se presenta en las comunidades ubicadas a orillas de la cuenca de los ríos Atrato, Murrí y Arquía. Estas comunidades son: Paloblanco, Santa María, San Antonio de Padua, Buchadó, Arenal, San Martín, Villa Nueva, San Alejandro, Puerto Antioquia, Cabecera Municipal, Vuelta Cortada, La Playa Murrí, La Loma Murrí, Puerto Medellín, Puerto Palacio, Vidrú, Boca de Luisa, Vegáez, Belén e Isleta. Las inundaciones que se presentan en las comunidades ubicadas en el Río Atrato, son de carácter lentas, las cuales tienen un periodo de duración que oscila entre 15 y 90 días, afectando cultivos de pan de azúcar (cultivos para seguridad alimentaria), viviendas, vías, pérdidas de vidas humanas y animales domésticos y silvestres e infraestructuras. En los ríos Arquía y Murrí son de carácter rápidas, las cuales tienen un periodo de duración más corta, pero las afectaciones son similares a las del Río Atrato.</p> <p>Descripción breve del escenario Nombre: Incendios estructurales Este fenómeno se ha presentado en algunas comunidades, pero potencialmente se puede presentar en todo el Municipio, la mayoría de las estructuras de nuestro municipio son de madera, lo cual aumenta la vulnerabilidad y facilita que los incendios se expandan rápidamente, esto es producido por dejar velas encendidas (creencias religiosas) y fogones de leña, afectando viviendas y vidas humanas. En actualidad</p> <p style="background-color: #d9ead3; padding: 2px;">Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Todo el CMGRD</p> |
| 2. | <p style="background-color: #00a0e3; color: white; padding: 2px;">Escenario de riesgo por Sismos</p> <p>La Amenaza Sísmica: De acuerdo con la zonificación sísmica del país, el municipio de Vigía del Fuerte se encuentra dentro de una Zona de Amenaza Sísmica Alta, lo que indica que existe una probabilidad alta de ocurrencia de sismos fuertes que puedan afectar seriamente el territorio, en particular sobre la vida y los bienes de los particulares. Éstos afectan principalmente a las estructuras rígidas construidas con materiales como ladrillo y hormigón armado; por su flexibilidad las estructuras de madera, bien diseñadas y construidas generalmente no sufren mayores efectos. Sin embargo en el municipio debido a que la oferta ambiental para los poblados está confinada a suelos granulares saturados y recientes (diques), las estructuras de cualquier tipo son severamente afectadas por fenómenos de agrietamientos y licuefacción de los terrenos. Es importante anotar que el municipio de Vigía del Fuerte está influenciado directamente por el sistema de fallas de Murindó-Atrato y falla de Murrí, que son fallas sísmicamente activas y determina una fuente tectónica para la región de Urabá.</p> <p style="background-color: #d9ead3; padding: 2px;">Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Todo el CMGRD</p> |
| 3. | <p style="background-color: #00a0e3; color: white; padding: 2px;">Escenario de riesgo por actividades Económicas y Sociales</p> <p>Nombre: Actividad Minera Este fenómeno se presenta en los cauces de los ríos Murrí y Arquía, afectando las comunidades de Vuelta Cortada, La Playa Murrí, La Loma Murrí, Puerto Medellín, Puerto Palacio, Vidrú, Boca de Luisa, Vegáez, Belén e Isleta. Esta es una actividad ilegal, realizada con maquinarias como retroexcavadora, la cual por el movimiento de tierra afecta la fauna y flora, en especial la vida acuática, escasez de los peces, por el vertimiento de químicos (mercurio) a los ríos. Así mismo, existe el riesgo que se presenten derrumbes del material acumulado producto de las excavaciones, lo que potencialmente puede producir accidente, ya que muchas personas barequean en esos sitios.</p> <p style="background-color: #d9ead3; padding: 2px;">Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Todo el CMGRD</p> |
| 4. | <p style="background-color: #00a0e3; color: white; padding: 2px;">Escenario de riesgo en Elementos Expuestos</p> <p>Descripción breve del escenario. Nombre: Establecimientos educativos Estos establecimientos se encuentran en todas las comunidades del Municipio: Paloblanco, Santa María, San Antonio de Padua, Buchadó, Arenal, San Martín, Villa Nueva, San Alejandro, Puerto Antioquia, Cabecera Municipal, Vuelta Cortada, La Playa Murrí, La Loma Murrí, Puerto Medellín, Puerto Palacio, Vidrú, Boca de Luisa, Vegáez, Belén e Isleta. Estas edificaciones no están en alto riesgo, pero se ven afectadas por las inundaciones lo cual impide que los alumnos no escuchen sus clases por largos periodos en especial los del Río Atrato y además algunos por ser edificaciones tan antiguas no cumplen con la norma sismo resistente.</p> |



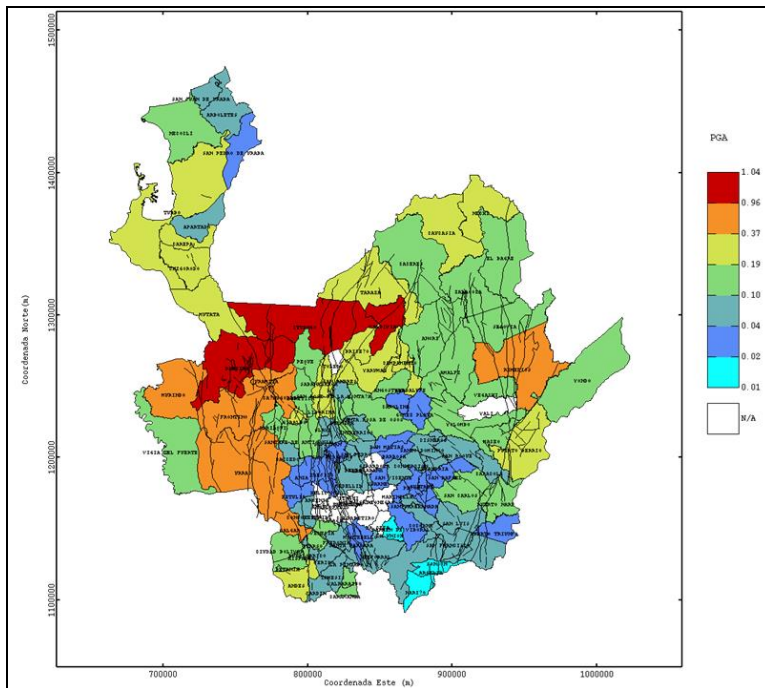
Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Todo el CMGRD



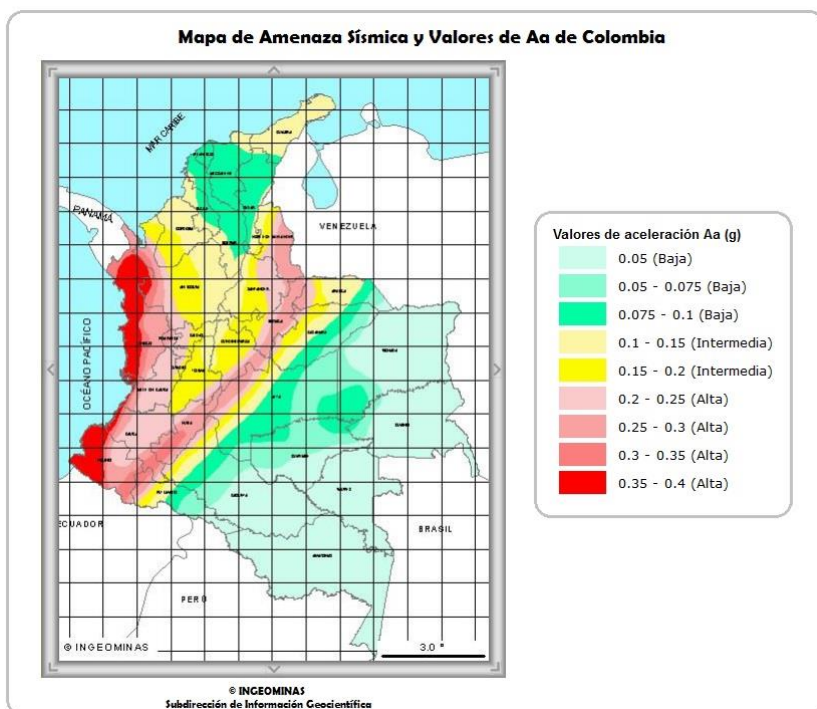
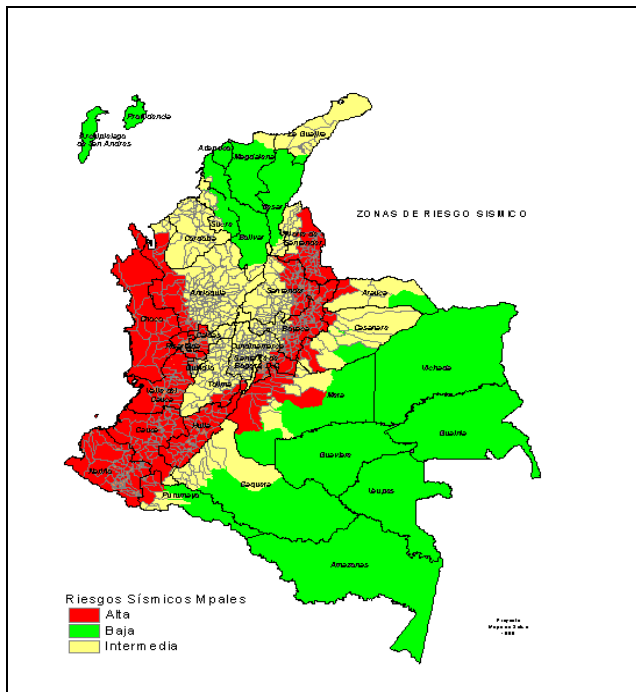


Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte





Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte





3. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA.

3.1 Definición de los Niveles de Emergencias.

La clasificación de las emergencias se basa en criterios que indican su nivel de complejidad, y por consiguiente influyen en la activación de instancias de coordinación para la respuesta, estos criterios tienen que ver con la afectación Social, geográfica e institucional:

Hay emergencias que pueden referirse a un evento de magnitud menor y de efecto localizado, que puede ser atendido con los recursos y las capacidades locales disponibles.

Evento de afectación extendida a varios sectores de la ciudad, pero sin consecuencias lo suficientemente graves como para ser declarado como desastre; para su atención se requiere el apoyo específico de los organismos regionales y la gestión de recursos tendientes a garantizar la atención a la población afectada.

Evento de afectación masiva en el Municipio que requiere de la intervención de entidades externas de orden nacional y organismos de apoyo en la atención de emergencias; las capacidades locales y regionales se superan completamente debido al nivel de afectación producido por el evento.



NIVELES DE EMERGENCIA

| NIVEL DE ALERTA | NIVELES DE EMERGENCIA | RESPONSABILIDADES | ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN |
|--------------------|---|---|---|
| Verde 1 | Es posible manejarse con los recursos del Municipio sin acudir a la Declaratoria de Calamidad Pública o Urgencia Manifiesta. | Coordinador CMGRD, Secretario de Planeación y Obras Públicas, Comandante de Policía, Director del Hospital, Comandante de los Bomberos, Comandante de la Defensa Civil. | Equipo de Avanzada EA - Puesto de Mando Unificado PMU |
| Amarrillo 2 | Es posible manejarse con los recursos del Municipio sin acudir a la Declaratoria de Calamidad Pública o Urgencia Manifiesta. | Coordinador por Área delegados por CMGRD: Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación. | Equipo de Avanzada EA - Más de un Puesto de Mando Unificado PMU |
| Naranja 3 | Es posible manejarse con los recursos del Municipio. Amerita Declaratoria de Calamidad Pública o Urgencia Manifiesta. Podrán requerirse apoyos del Nivel Departamental. | A cargo del coordinador del CMGRD, delegado por el Alcalde | Activación de CMGRD y la Sala de Crisis (Activación de los diferentes servicios de respuesta) |
| Rojo 4 | Para atender este evento se requiere Declaratoria de Calamidad Pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del Nivel Departamental | A cargo del Alcalde | Activación de CMGRD y la Sala de Crisis 24 Horas. Funcionamiento de los diferentes servicios de respuesta y elaboración del Plan de Acción específico para la emergencia. |
| Rojo 5 | Para atender este evento se requiere Declaratoria de Calamidad Pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del Nivel Departamental y Nacional. | A cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el delegado del gobierno nacional. | Activación de CMGRD y la Sala de Crisis 24 Horas. Funcionamiento de los diferentes servicios de respuesta y elaboración del Plan de Acción específico para la Recuperación. |

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.



Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Servicio de respuesta ante emergencias

| Servicio de Respuesta | Protocolo | Procedimiento |
|-----------------------------------|---|---|
| COORDINACIÓN | 1. Directorio de Emergencia | 1. Procedimiento Actualización Directorio |
| | 2. Cadena de Llamado | 2. Procedimiento Activación y Desactivación Cadena de Llamado. |
| | 3. Estructura de Intervención | 3. Procedimiento Despliegue de EA montaje y desmontaje PMU |
| | 4. Niveles de Emergencia | 4. Procedimiento Actualización Directorio |
| | 5. Niveles de Alerta | 5. Procedimiento para activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. |
| | 6. Coordinación general Evento. | 6. Procedimiento de Actuación del Alcalde y Coordinador CMGRD |
| BUSQUEDA Y RESCATE | 1. Inventario de grupos de búsqueda y rescate | 1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. |
| | 2. Identificación de Helipuertos | 2. Montaje y desmontaje de helipuerto. |
| | 3. Evacuación | 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno. |
| SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO | 1. Atención en Salud | 1. Procedimiento para brindar la atención. |
| | 2. Apoyo Psicosocial | 2. Procedimiento para intervención psicosocial. |
| | 3. Manejo de Cadáveres | 3. Procedimiento para el manejo de cadáveres |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 1. Prestación del servicio | 1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio. |
| EDAN | 1. Elaboración de Censo | 1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN. |
| LOGISTICA | 1. Administración de ayuda humanitaria | 1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. |
| | 2. Captación y distribución de la ayuda. | 2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria. |
| INFORMACIÓN PÚBLICA | 1. Manejo de medios de comunicación. | 1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. |
| | 2. Información a la comunidad | 2. Procedimiento para la información a la comunidad |
| SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | 1. Aislamiento y seguridad | 1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada. |
| ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 1. Recursos para el manejo de la emergencia | 1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos. |



Criterios de clasificación de la emergencia

| NIVEL DE EMERGENCIA | CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN | | |
|---------------------|---|--|---|
| | AFECTACIÓN GEOGRÁFICA | AFECTACIÓN SOCIAL | AFECTACIÓN INSTITUCIONAL |
| 1 | Certeza o inminencia de un evento peligroso. | | |
| 2 | Uno o dos sitios puntuales de afectación (barrio, vereda o Corregimiento). | Hay al menos un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. | |
| 3 | Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio (Barrios, Corregimientos, Veredas). | Hay dos heridos o muertos. Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. | Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio. |
| 4 | Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. | Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. | Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio. |
| 5 | Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación | Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo. | En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia. |

3.2 Relación de Responsabilidades Acorde al Nivel de Emergencia.

El esquema organizacional para manejo de emergencias y/o desastres, se modificara acorde a las dimensiones de la situación y teniendo en cuenta los recursos del municipio.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

Es importante anotar que por el ajuste fiscal al que está sometido los municipios algunos de los funcionarios realizan varias funciones a la vez, lo que hace fundamental establecer claramente quien asume la función de coordinador de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se recomienda que el CMGRD tenga el acompañamiento mínimo de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, La Secretaria de Salud, la Policía, el Cuerpo de Bomberos y la dirección del Hospital.

Relación de responsabilidades – Nivel de Emergencia

| NIVEL | FUNCIÓN | RESPONSABLE | CARÁCTER |
|--------------|--|--|---|
| 1 | Garante general de la respuesta a emergencias | Alcalde | No delegable. |
| 2 | Coordinar los métodos de respuesta a la Emergencia. | Comité Municipal para la Gestión de Riesgos encabezado por un Coordinador Operativo de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo con los conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido. | Propuesto por el CMGRD y corroborado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación. |
| 3 | Organizador de áreas Funcionales de: | Defensa Civil – Policía Nacional | Su aprobación está dada por las facultades del Alcalde Municipal con el apoyo del Comité Municipal para Gestión del riesgo |
| | Salvamento | Secretario de Protección en Salud | |
| | Sanidad | | |
| | Hábitat y Sustento Social | Secretaria de Servicios públicos y saneamiento Básico | |
| 4 | Infraestructura y Servicios Institucional | Secretario de Infraestructura | |
| | | Secretaria de Gobierno | |
| 4 | Su aprobación está dada por las facultades del Alcalde Municipal con el apoyo del Comité Municipal para Gestión del riesgo | | |



3.3 Estructura de Intervención en la Respuesta a Emergencias

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención. Los niveles de coordinación están determinados por la magnitud de la emergencia y la capacidad instalada en el nivel local, para asumir las tareas de respuesta y recuperación.

| ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA | | | |
|--|---|---|--|
| NIVEL DE EMERGENCIA | ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN | REQUISITOS DE INSTALACIÓN | FUNCIONES DEL CMGRD |
| 1 | Un Puesto de Mando Unificado (PMU). | El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) | El CMGRD estará atento para tener por lo menos conocimiento de la afectación presentada el Municipio. |
| 2 | Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU). | Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación. | El CMGRD se instala siempre y cuando se convoque de manera extraordinaria en función del nivel 2 de la emergencia para revisión del EDAN. |
| 3 | Centro Operativo de Emergencias (COE). | El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3 se informara a la gobernación de lo sucedido. | El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (No permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública y solicitud de apoyo parcial al CDGRD. |
| 4 | Apoyo de instancias departamentales del Sistema Departamental | El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal. | Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental. |
| 5 | Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional | El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal o el Gobernador | Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional. |



3.4 Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

| NIVEL DE ALERTA | SIGNIFICADO | APLICACIÓN EN RIESGOS | ACCIONES CMGRD |
|-----------------|---|--|--|
| VERDE | Normalidad | Todos los Riesgos | Adelantan acciones de preparación, capacitación. Equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad. |
| AMARILLO | Cambios /señales de Peligro. Incremento susceptibilidad (Temporadas de invierno Abril - Mayo. Octubre - Noviembre. Temporada de Verano. Fenómenos de la Niña y el Niño. | Todos los riesgos, excepto Sismos. | Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo. |
| NARANJA | Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de lluvias, vientos, altas temperaturas - sequía, actividad volcánica o sísmica) | Inundaciones, Avenidas Torrenciales, Movimientos en Masa, vendavales, incendios forestales, emergencia ambiental por contaminación, sismos | Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida. |
| ROJO | Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas. | Inundaciones, Avenidas Torrenciales, Deslizamientos, vendavales, Incendios Forestales, Emergencia Ambiental por Contaminación, Sismos (Se activaría luego de ocurrido el sismo). | Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD. |

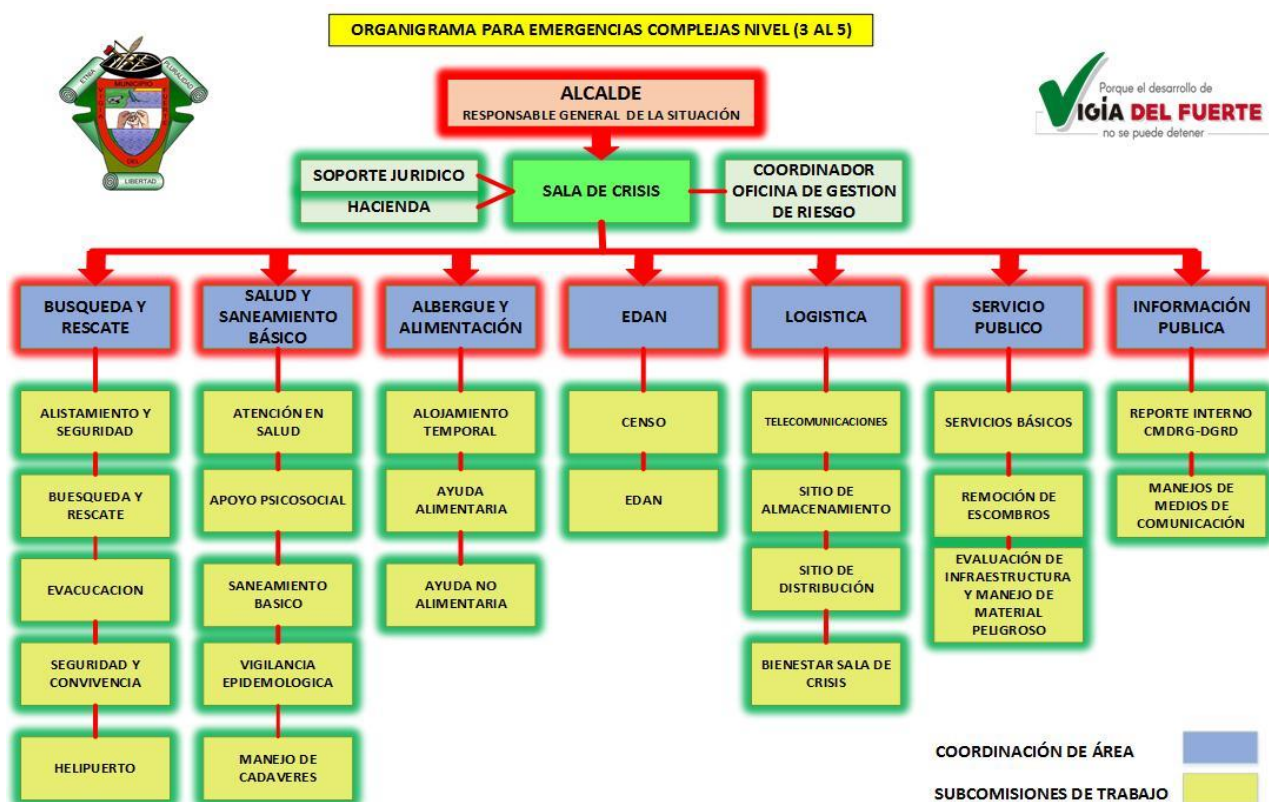


3.5 Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)





3.5.1 Centro de Operaciones de Emergencias – COE.

El COE es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas o de nivel 3, 4 y 5, operando desde un sitio denominado Sala de Crisis.

Solo puede existir un COE dado que es el máximo nivel estratégico de para el manejo de las emergencias, en esta instancia se verificaran las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta de esta estrategia Municipal. Siempre que exista un COE también existirán PMU's en las zonas de impacto, ya que el COE ordenara y proporcionará los lineamientos en el desarrollo de las actividades en cada uno de ellos.

El COE será activado por el Alcalde Municipal o el Coordinador del CMGRD, o quien haga sus veces cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden y desde allí se hará la coordinación con el Nivel departamental y Nacional.

En el COE deben establecerse dos unidades de coordinación:

3.5.2 Coordinación General: corresponde al componente administrativo, de toma de decisiones y de gestión para la coordinación integral de la emergencia.

Esta coordinación general es responsable de la administración y gestión de recursos, de la coordinación interinstitucional con Organismos Regionales y Nacionales, el suministro de informaciones a los diferentes medios de comunicación y canalización de la ayuda externa que llegue como apoyo de la situación de emergencia.

Es la instancia de mayor jerarquía en las acciones de respuesta, constituida por el Alcalde Municipal en calidad de Presidente del CMGRD y su respectivo gabinete de gobierno, integrado por los Secretarios de despacho: Gobierno, Hacienda, Infraestructura, Salud y Educación, con el apoyo de las Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, la Oficina Asesora de Planeación Municipal y Jurídica. También hacen parte de la coordinación general, los directores o gerentes de Institutos descentralizados, las Empresas Públicas del municipio de Vigía del Fuerte, etc.



3.5.3 Coordinación Operativa: La coordinación operativa corresponde a la instancia al interior del COE que se encarga de garantizar la funcionalidad de los diferentes frentes de trabajo en el proceso de respuesta y del manejo de todos los aspectos operativos relacionados con la intervención.

Desde el punto de vista institucional, está conformada por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y todas las instituciones que integran el CMGRD, así como todas las entidades de apoyo que debido a sus características sean involucradas en el proceso de respuesta.

La coordinación operativa se enlazará con la Coordinación General a través del Coordinador del CMGRD y los responsables de las áreas de trabajo de la Coordinación Operativa: Logística de operaciones, el Centro de Información y telemática.

3.5.4 Puesto de Mando Unificado – PMU.

Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación Interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias en la fase de atención, control y rehabilitación. Por lo general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque teniendo en cuenta circunstancias geográficas, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varias zonas de impacto desde un solo PMU.

El PMU Se instalara por la primera entidad u organismo operativo en llegar al sitio de la emergencia y hace parte del protocolo del primer respondiente, quien escoge un lugar desde el cual se coordinaran todas las operaciones relacionadas con la atención de la situación, debe cumplir con condiciones de seguridad, ubicación, visual sobre el área de impacto, accesibilidad, señalización e infraestructura tecnológica para comunicaciones y manejo de la información principalmente. Por lo general se establece en un vehículo, una carpa o en una estructura cubierta que disponga de los medios anteriormente descritos.

A cada tipo de evento le corresponde para su coordinación una entidad u organismo que tiene el mayor grado de especialización, experiencia, material y personal para desarrollar la fase de atención; el PMU para su coordinación estará a cargo de los representantes de mayor jerarquía de cada institución que haga presencia en el área de



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

emergencia; mientras ocurre esa llegada, el primer responsable del PMU va entregando el puesto a los funcionarios de mayor jerarquía que van llegando, solo deben estar los coordinadores operativos de cada entidad o institución reunidos por comisión o cadena de intervención.

El PMU debe permanecer instalado hasta terminar por completo la atención de la emergencia o desastre realizando un análisis y una evaluación final y quienes mantendrán la generación de la información al COE instalado en el Municipio.

El PMU una vez instalados debe cumplir con las siguientes funciones descritas:

- ✚ Coordinar desde el área táctica, las acciones de los organismos de socorro y las instituciones que integran el CMGRD o la Comisión de Manejo de Desastres del Municipio.
- ✚ Organizar en forma inmediata un plan de actividades y la distribución de labores según el tipo de emergencia y su asignación por institución.
- ✚ Establecer y coordinar el centro de comunicaciones e información interinstitucional.
- ✚ Coordinar con la subcomisión de aislamiento y seguridad el acordonamiento de la zona y mantenerla despejada para desarrollar las actividades pertinentes.
- ✚ Coordinar las operaciones de búsqueda y salvamento, rescate, clasificación y estabilización de lesionados y heridos.
- ✚ Coordinar el transporte de heridos, evacuados, y del personal de las diferentes áreas presentes en la zona de impacto.
- ✚ Informar al COE periódicamente sobre la evolución del evento.
- ✚ Mantener disponibles la relación de muertos identificados.
- ✚ Organizar a las entidades de acuerdo a sus funciones propias y disponibilidad para así optimizar los recursos de tiempo, materiales y equipos en el área.



4. FUNCIONES DE LOS ACTORES MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA

4.1 Protocolos de Actuación

Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para manejo de situaciones nivel 3 al 5, se podrán establecer sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada eventos deberán considerarse las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, derrame hidrocarburos, etc.), esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

4.1.1 Protocolo Acorde a los Servicios de Respuesta

| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|---------------------------------------|---|--|
| MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA | Protocolo: Alcalde-Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia | 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo. |
| | | 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales). |
| | | 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias |
| | | 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. |
| | | 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. |
| | | 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación. |
| | | 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN. |
| | | 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico. |
| | | 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia. |
| | | 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera. |
| | | 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.). |



| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|-------------------------------------|--|--|
| COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA | Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia | 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. |
| | | 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5). |
| | | 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. |
| | | 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD. |
| | | 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. |
| | | 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. |
| | | 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. |
| | | 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|--|---|--|
| COORDINACIÓN DE LA SALA DE CRISIS | Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) |
| | | 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. |
| | | 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. |
| | | 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. |
| | | 5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. |
| | | 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. |
| | | 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|-------------------------|--|---|
| SOPORTE JURIDICO | Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. | 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012. |
| | | 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. |
| | | 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia |



| | | |
|-----------------|---|---|
| | Acciones Durante Emergencia | necesarios. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| HACIENDA | Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

| BUSQUEDA Y RESCATE | | |
|--------------------------------|--|--|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| AISLAMIENTO Y SEGURIDAD | Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia |
| | | 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación |
| | | 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. |
| | | 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). |
| | | 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada |
| | | 6. Controlar orden público. |
| | | 7. Vigilar zonas afectadas. |
| | | 8. Verificar riesgos asociados |
| | | 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| BUSQUEDA Y RESCATE | Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. |
| | | 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. |
| | | 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. |
| | | 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. |
| | | 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado |
| | | 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales |
| | | 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD |
| | | 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. |



9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|-------------------------|--|--|
| EVACUACIÓN | Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. |
| | | 2. Identificar zonas seguras para la evacuación |
| | | 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles. |
| | | 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. |
| | | 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera. |
| | | 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación. |
| | | 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación |
| | | 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo |
| | | 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. |
| | | 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. |
| | | 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. |
| | | 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. |
| | | 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| HELIPUERTOS | Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos |
| | | 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente |
| | | 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis |
| | | 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados |
| | | 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función |



| SALUD Y SANEAMIENTO BASICO | | |
|----------------------------|--|---|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| ATENCIÓN EN SALUD | Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Activar el plan hospitalario de emergencia. |
| | | Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados. |
| | | 2. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) |
| | | 3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario. |
| | | 4. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. |
| | | 5. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas. |
| | | 6. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria. |
| | | 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| APOYO PSICOSOCIAL | Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo. |
| | | 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo. |
| | | 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias. |
| | | 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia. |
| | | 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

| SALUD Y SANEAMIENTO BASICO | | |
|----------------------------|--|--|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| SANEAMIENTO BASICO | Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura. |
| | | 2. Verificar la calidad del agua para consumo Humano. |
| | | 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada. |
| | | 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos. |
| | | 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido. |
| | | 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia |
| | | 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. |
| | | 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| | Protocolo: Coordinar las | 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento. |
| | | 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. |



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA | acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. |
| | | 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. |
| | | 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública. |
| | | 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

| ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN | | |
|--------------------------------|--|---|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| ALOJAMIENTO TEMPORAL | Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. |
| | | 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. |
| | | 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales. |
| | | 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. |
| | | 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. |
| | | 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos |
| | | 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| AYUDA ALIMENTARIA | Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar. |
| | | 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. |
| | | 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. |
| | | 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| AYUDA NO ALIMENTARIA | Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar. |
| | | 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. |
| | | 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD |
| | | 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| EDAN | | |
|--------------|---|---|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| CENSO | Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo. 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible. 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento. 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| EDAN | Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento. 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria. 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

| LOGISTICA | | |
|---------------------------|---|---|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| TELECOMUNICACIONES | Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento. 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis. 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| LOGISTICA | | |
|-----------------------------------|--|--|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE | Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas. 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia. 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia. 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis. 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| SITIOS DE ALMACENAMIENTO | Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | <p>Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.).</p> <p>Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.</p> <p>Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento.</p> <p>Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad).</p> <p>Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> |
| SITIOS DE DISTRIBUCIÓN | Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| BIENESTAR SALA DE CRISIS | Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis. 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| SERVICIOS PÚBLICOS | | |
|---|---|--|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| SERVICIOS BÁSICOS | Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación |
| | | 2. Establecer la afectación de la red vial |
| | | 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. |
| | | 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. |
| | | 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| REMOCIÓN DE ESCOMBROS | Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Determinar el tipo de escombro a remover. |
| | | 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. |
| | | 3. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros. |
| | | 4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. |
| | | 5. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. |
| | | 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS | Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales. |
| | | 2. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales. |
| | | 3. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios. |
| | | 4. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta. |
| | | 5. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia. |
| | | 6. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica |
| | | 7. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro |
| | | 8. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. |



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

| INFORMACIÓN PÚBLICA | | |
|-------------------------------|--|---|
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | ACTIVIDADES A REALIZAR |
| INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD | Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos. |
| | | 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. |
| | | 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. |
| | | 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades |
| | | 5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función. |
| MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN | Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia | 1. Confirmar la información del evento. |
| | | 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). |
| | | 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. |
| | | 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. |
| | | 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). |
| | | 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. |
| | | 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. |
| | | 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



4.2 Procedimientos Acorde a los Servicios de Respuesta.

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato).

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- ✚ Directorio de Emergencia
- ✚ Cadena de llamada
- ✚ Sistema de Alerta Temprana
- ✚ Plan de Acción Específico para la Respuesta
- ✚ Declaratoria de Calamidad Publica
- ✚ Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- ✚ Declaratoria del Estado de Normalidad

4.2.1 Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

| INSTITUCIÓN | NOMBRE | CARGO | DATOS DE CONTACTO | | | LLAMADO EN | | |
|-------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------|----------|---------------|------------|---|---|
| | | | N° CELULAR | E - MAIL | TELEFONO FIJO | A | N | R |
| 1 | Alcaldía | Alcalde Municipal | | | | | | |
| 2 | Coordinador CMGRD | Coordinador CMGRD | | | | | | |
| 3 | Secretaría de Planeación | Secretario de Planeación | | | | | | |
| 4 | Secretaría de Obras públicas | Sec. Obras públicas | | | | | | |
| 5 | Secretaria de Salud | Secretario de Salud | | | | | | |
| 6 | Cuerpo de Bomberos | Comandante C. Bomberos | | | | | | |
| 7 | Policía Nacional | Comandante de Policía | | | | | | |
| 8 | Hospital Local | Director del Hospital | | | | | | |
| 9 | Defensa Civil | Director Defensa Civil | | | | | | |
| 10 | Concejo Municipal | Presidente Concejo Municipal | | | | | | |
| 11 | Asocomunal | Presidente Asocomunal | | | | | | |
| 12 | Ejército Nacional | Comandante Batallón | | | | | | |
| 13 | CorpoUrabá | Director CorpoUrabá | | | | | | |
| 14 | I.C.B.F/ Comisaria Familia | Director ICBF/Comisaria familia | | | | | | |

4.3 Funciones de los Actores Municipales para la Respuesta a emergencias.

Actuación del Alcalde:

Los alcaldes como jefes de la administración local representan al sistema nacional en el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

- ✚ El Comité Municipal para el manejo de desastres, debe constituir el escenario institucional de planificación, organización y coordinación de todas las acciones propias de la atención de la emergencia.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

- ✚ Reciba la información inicial de alarma sobre la ocurrencia de un posible desastre. Confirme la ocurrencia de este, precisando información sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada.
- ✚ De aviso al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✚ Si tiene dificultades de comunicación active la estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias con los recursos institucionales disponibles.
- ✚ Disponga de condiciones adecuadas para el manejo de la emergencia así;
- ✚ Tenga a disposición la Ley 1523 de 2012
- ✚ Active su Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias como Guía.
- ✚ Inicie y lleve una bitácora de su actuación.
- ✚ Disponga del directorio institucional de emergencia local y regional para posibles Contactos.
- ✚ Asegúrese de contar con un funcionario segundo al mando siempre disponible.
- ✚ Hágase presente a la mayor brevedad en la sede establecida por el Comité Municipal para el Manejo de Desastres.
- ✚ Active el COE Municipal e inicie el Monitoreo y Coordinación de la Emergencia
- ✚ Establezca una forma de comunicaciones confiable entre usted, su segundo al mando y el COE.

Coordinador CMGRD:

- ✚ Coordinar las entidades integrantes y de apoyo al CMGRD, para lograr la ejecución de políticas, decisiones y proyectos de prevención, atención y/o rehabilitación.
- ✚ Dirigir interinstitucionalmente las operaciones y acciones trazadas y adoptadas por el CMGRD.
- ✚ Monitorear el cumplimiento de las funciones y compromisos institucionales en el ámbito de la Gestión del Riesgo de desastres.
- ✚ Lograr la integración de recursos a través de la orientación y asesoría a comisiones, subcomisiones o grupos operativos del CMGRD



- ✚ Gestionar la cofinanciación de programas o proyectos con recursos del nivel regional o local, y ante el nivel nacional cuando sobrepase la capacidad de estos niveles.
- ✚ Coordinar con las comisiones de trabajo la elaboración de informes sobre situaciones de desastre, daños causados y requerimientos de atención y rehabilitación.

Secretaría de Planeación Municipal:

- ✚ Presentará los proyectos y programas de inversión derivados del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, así como coordinar, en armonía con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres, a las instituciones públicas en todo lo relacionado con los aspectos programáticos y presupuestales sobre atención y prevención de desastres.
- ✚ Velar por la inclusión del componente de prevención de riesgos en los planes que deban incluirse en el plan nacional económico y social.
- ✚ Adelantar las actividades relacionadas con los servicios de transporte, las obras de infraestructura, la evaluación de daños y las labores de demolición y limpieza.

Secretaria de Obras Públicas:

- ✚ Promover la no construcción de redes eléctricas en asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo.
- ✚ Adelantar campañas educativas sobre uso de energía eléctrica.
- ✚ Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia.
- ✚ Integrar las sub Comisiones de trabajo.

Dirección Local de Salud:

- ✚ La evaluación de los aspectos de salud, la coordinación de las acciones médicas, el transporte de las víctimas, la clasificación de heridos (triage), la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención médica en albergues, la vigilancia nutricional, la vigilancia y el control epidemiológico.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

- ✚ Coordinar la vinculación de las EPS e IPS, con presencia en el Municipio para que presten los servicios de salud a la población afectada vinculada a estas.

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal:

- ✚ Le corresponde la preparación de la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre.
- ✚ Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✚ Promover las actividades de conocimiento y divulgación de las condiciones de riesgos en el Municipio.

Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA:

- ✚ Incrementar los niveles de autogestión y participación de las comunidades, a través de los procesos de promoción y organización, tendientes a mejorar las condiciones de vida y el desarrollo integral de los Sanvicentinos.
- ✚ Entregar a los pequeños productores las recomendaciones tecnológicas para sus explotaciones agropecuarias, de tal manera que les garanticen la ganancia de conocimientos y lograr así el mejoramiento y el desarrollo de la producción agropecuaria.

Cuerpo de Bomberos:

- ✚ Atender emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
- ✚ Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas.
- ✚ Servir de organismo asesor del Municipio, Territorios indígenas, áreas metropolitanas y Asociaciones de Municipios en seguridad contra incendios y calamidades conexas.
- ✚ Impartir instrucción a colegios.



- ✚ Adelantar campañas sobre manejo de productos peligrosos y sobre control y prevención de incendios forestales.

Defensa Civil Colombiana:

- ✚ Coordinar el Comité Operativo de Emergencia COE y su acción integral en la atención de impactos o emergencias.
- ✚ Promover y asesorar la elaboración de planes y procedimientos operativos con base en los posibles riesgos de la región o la comunidad.
- ✚ Activar en coordinación con el CMGRD los sistemas de alarmas y alerta a la población.
- ✚ Realizar labores de evacuación, búsqueda y rescate de víctimas en una emergencia
- ✚ Realizar labores de aislamiento de zonas de riesgo o impactadas por la emergencia
- ✚ Prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y, cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones.
- ✚ Promover, entrenar y organizar a la comunidad para los efectos de las funciones señaladas.
- ✚ la Defensa civil realizará las labores de apoyo en primeros auxilios, clasificación de heridos (triage); transporte de víctimas y acciones de seguridad.

Ejército Nacional:

- ✚ Coordinar y adiestrar grupos para el acordonamiento y seguridad de las zonas impactadas.
- ✚ Controlar puertos, aeropuertos y helipuertos en las zonas de influencia de los desastres.
- ✚ Brindar la seguridad externa a las zonas de impacto de los desastres.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

- ✚ Ubicar y controlar los retenes fluviales de entrada y salida a las zonas de influencia del desastre.
- ✚ Desactivación de minas antipersonales.

Policía Nacional:

- ✚ Brindar la seguridad interna y prevenir situaciones anormales de orden público en las zonas de influencia de los desastres y/o sitios de albergues temporales.
- ✚ Asistir al Cuerpo Técnico de Policía Judicial en las tareas de identificación de cadáveres y en la elaboración de las actas de levantamiento.
- ✚ Coordinar y adiestrarse para la evacuación y rescate de personas en las localidades donde no exista Defensa Civil o Cruz Roja.
- ✚ Determinar las áreas estratégicas para la instalación de los servicios y auxilios que se requieran y prestar la vigilancia necesaria.
- ✚ Prevenir y afrontar las perturbaciones de la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública, así como colaborar en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
- ✚ Velar por la seguridad del área afectada, garantizando la protección de la vida, honra y bienes de las personas afectadas.
- ✚ Proporcionar la colaboración y el apoyo requerido por las entidades públicas comprometidas en las labores de atención y control de las áreas afectadas por el desastre.
- ✚ Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional y de las demás entidades y organismos públicos en relación con la prevención, el manejo, la rehabilitación y la reconstrucción.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF / Comisaría de Familia.

- ✚ Planear, coordinar y supervisar los programas para la atención y protección de la familia y el menor.
- ✚ Promover la capacitación en Prevención y Atención de Desastres en agentes educativos (Madres comunitarias y sustitutas, jardinera, hogares infantiles y comunitarios, restaurantes escolares y directores)



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

- ✚ Adelantar trabajo educativo comunitario en Prevención y manejo de desastres.
- ✚ Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Empresas Públicas- Vigía del Fuerte:

- ✚ Asegurar la prestación de los servicios públicos donde sea posible y que no causen daños en la emergencia.
- ✚ Prevenir cualquier tipo de contaminación, destrucción o alteración de las fuentes naturales del acueducto de la ciudad.
- ✚ Adelantar campañas educativas sobre uso de energía eléctrica.
- ✚ Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia
- ✚ Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.



Relación del recurso humano y de equipos por institución para la emergencia

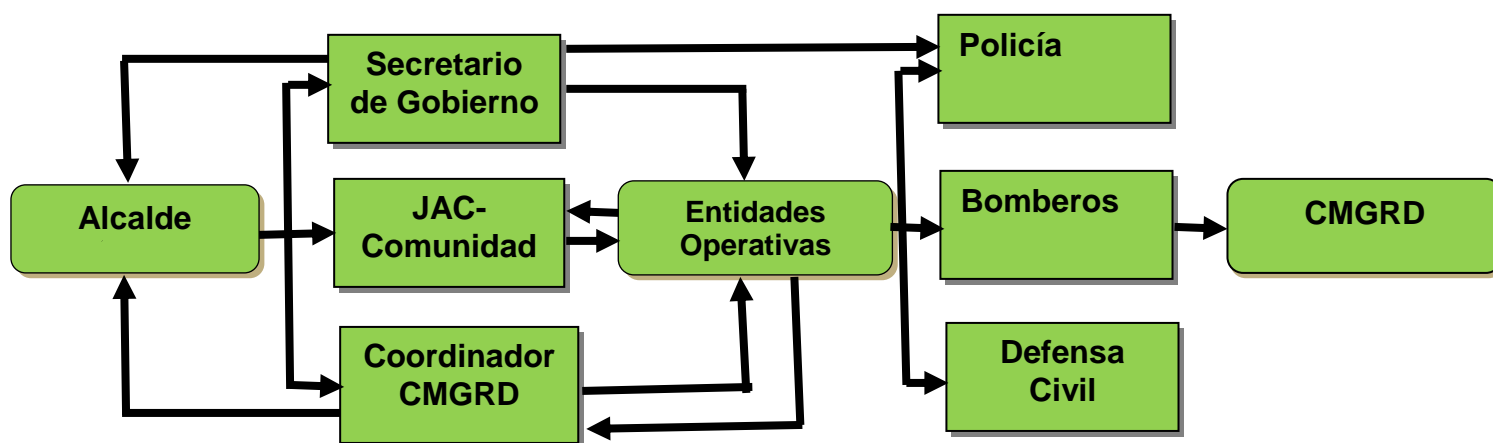
| INSTITUCION | RECURSO HUMANO DISPONIBLE | ESPECIALIDAD | CANTIDAD | EQUIPOS O VEHÍCULOS |
|---|---------------------------|---------------------------------------|------------------|--|
| Alcaldía | Coordinador CMGRD | Coordinador | 1 | |
| UMATA | Director | Zootecnista | 1 | 3 computadores, 1 impresora, 1 cámara fotográfica, 1 scanner |
| | Auxiliar técnico | Contratistas | 2 | 1 motor fuera borda, 2 botes de madera mediano. |
| | Asesor | | 1 | 1 Bote de fibra tipo pisingo |
| Hospital | Médicos | General | 3 | 2 plantas eléctricas, 2 radio teléfonos, 11 extintores, |
| | Enfermera | Auxiliar | 3 | 7 camas, 5 camillas, 2 teléfonos celular, 2 ambulancias |
| | Enfermera | Profesional | 1 | 1 morgue |
| | Otros | administrativos y personal calificado | 16 | Reserva de agua de 2000 litros |
| CorpoUrabá | Coordinador territorial | Coordinador | 1 | 1 Portátil, 1 Impresora |
| | Secretaria Ejecutiva | Técnico | 1 | 1 Panga con motor fuera de Borda 75 hp con capacidad 4 personas. |
| | Operario Calificado | Auxiliar | 1 | |
| Empresas públicas de Vigía del Fuerte. | Auxiliar técnico | | 4 | 2 vehículos acuáticos tipo panga |
| | | | | Extintores, camillas , machetes |
| Policía | Oficial | Profesional | 1 | No cuentan con equipos |
| | Sub oficial | | 1 | No cuentan con herramientas |
| | Patrulleros | | 5 | No cuentan con vehículos |
| | Auxiliares | | 19 | |
| Infantería Marina | Enfermero | Técnico | 1 | 1 Botiquín bien equipado, 2 Camillas, |
| | Infantes de marina | Personal calificado | 60% del Batallón | 1 Bote con 2 motores de 200hp con capacidad para transportar 16 personas |



4.4 Cadena de Llamada

Cuando se ha confirmado la situación, se activa la cadena de llamadas, que consiste principalmente en dar aviso de la situación a las personas encargadas de activar el plan de contingencia, quienes así notificarán a otros integrantes del CMGRD y así sucesivamente a la comunidad.

El diseño de la cadena de llamadas depende directamente de la estructura establecida en el CMGRD y de las personas claves dentro de la gestión de riesgos en el municipio. A continuación se formula una cadena sencilla pero útil en el momento de la emergencia:



La cadena de llamadas siempre tendrá responsables directos y responsables suplentes en caso de que los primeros no sean localizados. Esta lista debe incluir nombre, teléfono, institución y debe ser actualizada mínimo cada tres meses. Se debe procurar porque cada persona le notifique a la siguiente en el orden propuesto y es necesario que el último le notifique al primero para verificar que todos fueron notificados.

SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y



permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió?

¿Cuáles son los daños?

¿Acciones adelantadas? , ¿Principales necesidades?

¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- a. Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- b. Bitácora
- c. Directorio de Emergencia
- d. Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- e. Datos de Afectación (Censo)
- f. Mapa de la zona afectada
- g. Listado de Necesidades

*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- a. Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- b. 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- c. Día 3 al 5, cada 12 horas.
- d. 5 días en adelante, cada 24 horas.



4.5 SISTEMA DE ALARMA TEMPRANA (SAT).

La **ALARMA** es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguiente elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad. Para la notificación de alertas y de alarmas se deben utilizar todos los recursos disponibles en el municipio en cuanto a comunicaciones (radios de comunicación, sirenas, campanas de la iglesia etc.)

| Evento | | | |
|--|---|--|--|
| Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar aviso de un evento en particular, defina el canal a utilizar, el código o información específica y el responsable de divulgarla. | | | |
| Canal o medio (Emisora, sirena, radio, puerta a puerta, etc.) | Código (Mensaje, numero de timbres) | Responsable (Quien deberá activar el mecanismo acordado) | Acción esperada de la comunidad. (Acción esperada, Por ej.: Evacuación, refugio, etc.) |



5. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

| PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------|-------------|-------------|-------|
| Objetivo | | | | | |
| Ítem | Línea de Intervención | Resultado esperado | Actividades | Responsable | Apoyo |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| PRESUPUESTO | | | | | | | |
|-------------|-----------------------|----------|----------------|----------|-------------|-----------|-------|
| Ítem | Línea de intervención | Concepto | Valor Unitario | Cantidad | Valor total | Aportes | |
| | | | | | | Municipio | Otros |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |





Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

| CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-----------|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|
| Resultado | Actividad | Mes 1 | | | | Mes 2 | | | | Mes 3 | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

| PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA | | |
|---|------------|---|
| Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.) | Cantidades | Sitios afectados (División por sitios a ser atendidos, veredas, corregimientos, etc.) |
| | | |
| | | |

5.1 Declaratoria de Calamidad Pública

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 1523 se define como el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Modelo:



DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termina.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase, XXXXXXXXXXXXXXXX

5.2 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo



Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

| PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA RECUPERACIÓN | | | | | |
|--|------------------------|----------|----------------|----------|-------------|
| Nombre: _____ | | | | | |
| Fecha de elaboración: _____ | | | | | |
| Fecha de Aprobación CMGDR: _____ | | | | | |
| Total Costo : _____ | | | | | |
| Duración : _____ | | | | | |
| Responsable: _____ | | | | | |
| Introducción | | | | | |
| Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ La emergencia/desastre y sus repercusiones (impacto en las personas, en los bienes, servicios y el ambiente) ➤ Daños, pérdidas y necesidades. (datos acorde al censo y EDAN) ➤ Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos | | | | | |
| Visión y Orientaciones para la recuperación | | | | | |
| Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del Plan. | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recuperación Social ➤ Recuperación Territorial ➤ Recuperación Institucional ➤ Recuperación Económica | | | | | |
| Acciones (Corto, Mediano y Largo plazo, según lo identificado en el punto anterior) | | | | | |
| Recuperación social (las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y presupuesto. | | | | | |
| Recuperación Territorial (las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y presupuesto. | | | | | |
| Recuperación Institucional (las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y presupuesto. | | | | | |
| Recuperación Económica (las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y presupuesto. | | | | | |
| Presupuesto general Detallado por líneas, conceptos, costo unitario, cantidades y costo total. | | | | | |
| Ítem | Líneas de Intervención | Concepto | Costo unitario | Cantidad | Costo Total |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | |
| Cronograma General (Duración del Plan de Acción) | | | | | |
| Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable. | | | | | |
| Mecanismos de Financiación | | | | | |
| Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa Privada, Comunitaria y/o de orden Nacional | | | | | |
| Responsables | | | | | |
| En cabeza del Alcalde está la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con | | | | | |



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Alcalde del Municipio en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.



Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

5.3 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

Según el Acuerdo Municipal No _____ se creó el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres el cual se establece como una cuenta especial del municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

5.4 Dirección, Coordinación, control y evaluación.

La dirección de las actividades que se deban desarrollar en el marco de la declaratoria de calamidad pública estarán a cargo del Alcalde Municipal o su delegado con el acompañamiento de los miembros del consejo Municipal de gestión del Riesgo de desastres y será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir con su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y la coordinación será responsabilidad del coordinador de la dependencia municipal de Gestión del Riesgo o quien haga sus veces. El seguimiento y evaluación de lo que acontezca en la declaratoria de Calamidad Pública en el municipio de Vigía del Fuerte, estarán a cargo de la secretaria de Planeación Municipal y los resultados de este seguimiento deben ser remitidos al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo al igual que a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Las entidades que ejercen control a los recursos que serán utilizados en las situaciones de desastres y emergencias está a cargo de la Contraloría Departamental y Nacional y podrán ejercer control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del Municipio.



5.5 CAPACIDAD DE RESPUESTA

5.5.1 Consolidado de Capacidades CMGRD

| BÚSQUEDA Y RESCATE | | | |
|--------------------|-------------------|--|--|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | EQUIPO (Requieren combustión ej. Motobombas, etc.) | HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | | |

| SALUD | | | | |
|--------------|-------------------|--------------|--------|---|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | ESPECIALIDAD | EQUIPO | INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas, Hospitalización, etc.) |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | | | |

| TELECOMUNICACIONES | | | |
|--------------------|-------------------|--|--|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | EQUIPO (Requieren combustión ej. Motobombas, etc.) | HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | | |

| TRANSPORTE | | |
|------------|---------|--------------|
| | TIPO DE | HERRAMIENTAS |
| | | |



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | VEHÍCULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga) | (requieren únicamente la mano del hombre para operación) |
|--------------|-------------------|---|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | # VEHÍCULOS | |

| ALMACENAMIENTO | | | |
|----------------|-------------------|-----------------------------|--|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | INFRAESTRUCTURA | HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | CAPACIDAD EN ÁREA M2 | |

| SERVICIOS PÚBLICOS | | | |
|--------------------|-------------------|-----------------|--|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | INFRAESTRUCTURA | HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | | |

| ALOJAMIENTO TEMPORAL | | | |
|----------------------|----------------|-----------------|--|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | INFRAESTRUCTURA | HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

| | | | |
|--------------|-------------------|--|--|
| | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN # FAMILIAS/PERSONAS | |

| SANEAMIENTO BÁSICO | | | |
|---------------------------|-----------------------|--|--|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | INFRAESTRUCTURA | HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DÍAS DE ABASTECIMIENTO | |

| COORDINACIÓN | | | |
|---------------------|-----------------------|--|--|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos Georreferenciados, etc.) | HERRAMIENTAS (Computadores, Impresoras, Internet, Celular, Fax, etc.) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | # PERSONAS | | |



5.6 Recomendaciones a la comunidad por eventos.

5.6.1 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad ante Inundaciones.

ANTES

- ✚ No botar basura en los sistemas de alcantarillado.
- ✚ No dejar materiales de construcción sobre la vía pública.
- ✚ No desviar los cauces de las Quebradas.
- ✚ No construir sin licencia y en lugares inadecuados (orillas de los ríos, ladera de montañas, entre otros).
- ✚ No instale equipos eléctricos en lugares donde el agua pueda llegar.
- ✚ Tener los documentos de seguridad social siempre a la mano o en lugar preestablecido cuidando que no se mojen.
- ✚ Tener un punto de encuentro con sus familiares y comunidad.
- ✚ Mantenga una reserva de Agua potable y alimentos especialmente durante el período de lluvias.
- ✚ Tenga disponible una lámpara de mano, radio portátil, las baterías respectivas, baterías de repuesto y un botiquín de primeros auxilios.

DURANTE

- ✚ Mantenga la calma
- ✚ Esté pendiente de los avisos de las autoridades a través de la radio.
- ✚ Desconecte todos los aparatos eléctricos.
- ✚ Desactive los servicios de Gas y energía eléctrica.
- ✚ Evite caminar por sectores inundados. Aunque el nivel de agua sea bajo, evite cruzar los cauces de los ríos.
- ✚ Manténgase con su familia, en el lugar más alto y espere a ser rescatado.
- ✚ Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro.
- ✚ Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS

- ✚ Conserve la calma



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

- ✚ Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- ✚ Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- ✚ No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- ✚ Evite el contacto con líneas de alta tensión.

- ✚ No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni habite su casa hasta estar plenamente seguro de que esté en condiciones adecuadas.
- ✚ No tome agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con agua de inundación. Utilice sus reservas de agua potable y alimentos previamente almacenados.
- ✚ Elimine agua estancada para evitar plagas de mosquitos.
- ✚ Desinfecte su hogar, como utensilios de cocina y juguetes.
- ✚ Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia a las personas afectadas.
- ✚ No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo meriten.
- ✚ Use el teléfono solo para reportar emergencias.

5.6.2 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Explosiones.

ANTES

- ✚ Informar el suceso de emergencia
- ✚ Tener un punto de encuentro con sus familiares y comunidad.
- ✚ Permanecer atentos a la información que brindan los medios de comunicación.
- ✚ Evitar acumular combustibles inflamables en los lugares de trabajo.
- ✚ Formar e informar a la comunidad del plan de evacuación y emergencia.
- ✚ Revisar los equipos de lucha contra incendios por personal autorizado.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

- ✚ Evitar el foco o fuente de ignición, esto evitando: (Golpes, Frotamiento, Chispas Eléctricas, Fumar, Quemadores).
- ✚ Conozca cómo utilizar y almacenar los materiales en forma segura y elimine los peligros.

DURANTE

- ✚ Mantenga la calma
- ✚ En caso de incendio en áreas de explosivos retírese del lugar lo más pronto posible.
- ✚ En caso de incendios en áreas de cilindros comprimidos y/o compresores, donde no pueda controlar el incendio retírese del lugar y comunique a otras personas para evacuar el área.
- ✚ Ante una inminente explosión láncese al suelo y abra la boca cerrando los ojos
- ✚ Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro.
- ✚ Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS

- ✚ Conserve la calma
- ✚ Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- ✚ Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- ✚ No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- ✚ Evite el contacto con líneas de alta tensión.
- ✚ No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni habite su casa hasta estar plenamente seguro de que esté en condiciones adecuadas.
- ✚ Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia a las personas afectadas.
- ✚ No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo ameriten.
- ✚ Use el teléfono solo para reportar emergencias.



5.6.3 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Vendavales

ANTES

- ✚ Aléjese de zonas bajas cercanas a los ríos.
- ✚ Si su casa es frágil o se encuentra por algún motivo en alojamiento temporal recomiéndeles a sus padres que busquen otro lugar más seguro.
- ✚ Verifique que en el hogar haya siempre agua potable almacenada.
- ✚ Asegúrese que en su casa estén aprovisionados de radio con baterías, linterna, velas, fósforos y botiquín.
- ✚ Conozca el lugar de los controles que apagan al suministro de luz y gas de su hogar.
- ✚ Verifique que sus padres tengan a mano: comida enlatada, abre latas y caja de herramientas.
- ✚ Pídeles a sus padres que revisen y aseguren adecuadamente los techos de tejas o de lámina de Zinc.
- ✚ Solicite a un adulto que baje al piso todo lo que a su juicio pueda caer de los techos o muebles altos.
- ✚ Fije y amarre todo lo que el viento pueda lanzar.
- ✚ Asegure las puertas y las ventanas con vigas y coloque cinta adhesiva en los vidrios.
- ✚ Tenga a mano ropa impermeable
- ✚ Proteja con plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua.
- ✚ Esté atento a la información que emita el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres o las entidades de socorro.
- ✚ Tenga a mano sus documentos más importantes protegidos en bolsa plástica.
- ✚ Prepare junto con su familia una ruta de evacuación segura.

DURANTE



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - Municipio de Vigía del Fuerte

- ✚ Conserve la calma, tranquilice a familiares y vecinos y evite el pánico.
- ✚ Desconecte o suspenda el sistema de gas, agua y electricidad de su casa.
- ✚ Refúgiense en la habitación más pequeña y que tenga paredes fuertes.
- ✚ Manténgase alejado de puertas y ventanas.
- ✚ Busque el lugar más seguro en la casa para ubicarse.
- ✚ Si se encuentra en campo abierto, acuéstese en el piso en el lugar de mayor protección y cúbrase la cabeza con las manos.
- ✚ Dígales a sus padres que mantengan el radio encendido y se informen de las instrucciones que se imparten en los boletines y comunicados oficiales.
- ✚ No abandonen su refugio hasta que las autoridades lo indiquen.

DESPUES

- ✚ Pídale a su familia que no consuman agua sin hervir, puede estar contaminada.
- ✚ Mantenga desconectados los servicios de agua, gas y electricidad hasta cerciorarse de que no hay fugas ni peligro de corto.
- ✚ Verifique el estado de su vivienda, puede estar averiada.
- ✚ Evite el contacto con redes eléctricas caídas.
- ✚ Dígales a sus padres que colaboren con las autoridades siguiendo instrucciones.
- ✚ Ayude a efectuar las reparaciones más urgentes.
- ✚ Ayude en la limpieza y recuperación del sector.
- ✚ Desaloje el agua estancada para evitar plagas y mosquitos.



5.7 Información y Divulgación de la EMRE.

Una vez consolidada la EMRE, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura.

Para este caso el CMGRD, tendrá la responsabilidad, de dar la información y divulgación de la EMRE, para toda la comunidad del municipio de con fines en el área urbana y rural, con el fin que toda la sociedad conozca o esté enterada sobre la existencia, con esto se previene y mitiga los eventos adversos que se puedan presentar en el municipio de Vigía del Fuerte.

Es necesario socializar las EMRE con las instituciones públicas y privadas del nivel local y con el **CDGRD**.



6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ✚ Esquema de Ordenamiento Territorial de Vigía del Fuerte.
- ✚ Estrategia de Respuesta Municipal a Emergencias del municipio de Apartadó.
- ✚ Estrategia de Respuesta Municipal a Emergencias del municipio de Albania.
- ✚ Guía de actuación y protocolos del Alto Gobierno en caso de un Desastre Súbito de Cobertura Nacional.
- ✚ Guía Municipal para la Gestión del Riesgo – V – 2010 – Richard Vargas Hernández.
- ✚ Guía PMGRD V – 2012 – Richard Vargas Hernández - UNGRD.
- ✚ Instrumentos para la Gestión del Riesgo en Bogotá.
- ✚ Ley 1523 de 2012 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- ✚ Manual de funcionamiento Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- ✚ Plan de Desarrollo Municipal Vigía del Fuerte “Por qué el Desarrollo no se puede Detener” 2.016 – 2019.
- ✚ Taller Municipal con participación de los Miembros del CMGRD.